



Informe de Transparencia 2016

KPMG Auditores, S.L.



Contenido

1.	Carta del Presidente	2	5.	Información financiera	28
2.	Quiénes somos	3	6.	Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría	29
	Nuestra actividad	3			
	Nuestra estrategia	3			
3.	Nuestra estructura y gobierno corporativo	4	7.	Acuerdos entre los miembros de la red	30
	Estructura legal	4		Estructura legal	30
	Nombre y régimen de propiedad	4		Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro	30
	Gobernanza de KPMG Auditores, S.L.	5		Cobertura de seguros por la actividad profesional	31
	Gobierno de KPMG Auditores, S.L. y KPMG en España	5		Estructura de gobierno	31
	Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos	6		Responsables del área de Quality and Risk Management (gestión de riesgos y calidad)	32
4.	Sistemas de control de calidad	7	8.	Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de calidad e independencia	33
	Liderazgo de la dirección	8			
	Asociación con los clientes adecuados	9			
	Normas y metodologías claras y herramientas sólidas	10			
	Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado	15	9.	Anexos	
	Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad	17		Anexo 1. Entidades de Interés Público	34
	Realización de trabajos de alta calidad	20		Anexo 2. Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L.	44
	Compromiso con la mejora continua	25		Anexo 3. Nuestros valores	46

1

Carta del Presidente

Bienvenidos al Informe de Transparencia de KPMG Auditores, S.L. para el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2016. Compartir las medidas que tomamos para mejorar la calidad de todo lo que hacemos, gestionar los riesgos y mantener nuestra independencia es clave para nosotros y de especial importancia para nuestros clientes y otras partes interesadas.

En este Informe de Transparencia facilitamos una descripción de las iniciativas que llevamos a cabo para impulsar la calidad en los trabajos de auditoría y en particular de como:

- Generamos confianza en la opinión pública y los mercados de capitales mediante nuestro compromiso con la calidad, la ética y la integridad, en base a los valores que defendemos como firma.
- Aseguramos que nuestros profesionales son extraordinarios desarrollando el talento y ofreciendo equipos altamente cualificados en cualquier parte del mundo para aportar nuestro conocimiento e ideas innovadoras. Nuestros profesionales afrontan las auditorías con objetividad y escepticismo profesional, proporcionando conocimiento valioso y opiniones imparciales mediante comunicaciones sinceras. Incrementamos nuestro valor añadido poniendo a disposición de nuestros clientes las habilidades, valores y la innovación que esperan recibir.
- Prestamos un servicio excelente, con un foco firme en la calidad y aportando conocimiento para que nuestros clientes vean una diferencia en nosotros. Nuestra metodología y políticas globales se implementan a través de herramientas innovadoras. El creciente rol de la tecnología y la innovación en la auditoría y su continua evolución posibilitan una mayor claridad y obtener un conocimiento más profundo. Conscientes de su importancia KPMG Auditores, S.L. continua invirtiendo en este área.
- Mejoramos continuamente y analizamos con rigor las cuestiones en materia de calidad, siendo esta responsabilidad de todos los que trabajamos en KPMG Auditores, S.L. Esto permite que nuestras opiniones de auditoría sean independientes y estén adecuadamente soportadas y cumplan con la legislación vigente y las normas de auditoría aplicables.
- Desarrollamos sistemas de seguimiento para sustentar la calidad, teniendo diversos programas orientados a identificar oportunidades de mejora continua y establecer planes de acción para la implementación de estas mejoras.

Nuestra metodología y procesos son los cimientos de la calidad de nuestras auditorías, que a su vez, es el núcleo de nuestra cultura basada en la integridad y la mejora continua. Para ello, colaboramos activamente con los reguladores, comités de auditoría, inversores y clientes para cumplir con sus expectativas en cuanto a la calidad de la auditoría y convertirnos así en la clara opción de preferencia para el mercado y la sociedad.



Hilario Albarracín
Presidente de KPMG en España
Diciembre 2016

2 Quiénes somos

2.1 Nuestra actividad

KPMG Auditores, S.L. forma parte de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International. La red KPMG ofrece servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio para ayudar a sus clientes nacionales e internacionales a hacer frente a sus riesgos y prosperar en los diversos entornos en los que operan.

KPMG Auditores, S.L. presta servicios de auditoría, así como otros servicios de aseguramiento sobre información financiera y servicios relacionados con lo anterior. Disponemos de 16 oficinas en España. Puede encontrar más información sobre los servicios que prestamos en nuestro sitio web por medio del siguiente enlace:

<https://home.kpmg.com/es/es/home/servicios/audit.html>

La labor de la dirección de la región EMA, con el apoyo de las firmas de mayor tamaño y crecimiento, es centrarse en el aumento de la rentabilidad, eliminar los obstáculos que impidan maximizar la calidad en los servicios *cross-border* prestados a clientes, garantizar que el mejor talento disponible a escala global se asigna para resolver los retos de nuestros clientes así como realizar y compartir inversiones relacionadas con los aspectos a largo plazo de las necesidades de nuestros clientes.

2.2 Nuestra estrategia

Nuestra estrategia se alinea con la estrategia global de KPMG y con la forma en que la misma se desarrolla en la región de Europa, Oriente Medio y África (EMA) a la que pertenecemos. El modelo definido por EMA permite centrarse principalmente en el crecimiento, el aumento de la colaboración y el aprovechamiento de las mejores oportunidades en todos nuestros mercados a través de la implantación de la estrategia global de KPMG. Todo ello con una ambición clara de consolidar las fortalezas y la posición de mercado de la firma en EMA.

3

Nuestra estructura y gobierno corporativo

3.1 Estructura legal

KPMG Auditores, S.L., está afiliada a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. En la sección 7 de este documento se incluyen más datos sobre KPMG International y sus actividades, incluida información sobre nuestra relación con esta entidad.

KPMG Auditores, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad es la prestación de servicios de auditoría y otros conexos. Al 30 de septiembre de 2016 los derechos de voto están distribuidos como sigue:

- Auditores ejercientes 54,04%
- Auditores no ejercientes 1,351%
- KPMG, S.A. 44,609%

Como sociedad de auditoría española está inscrita en el ROAC con el nº S0702. Asimismo, está también registrada en el *Public Company Accounting Oversight Board* de los Estados Unidos de América.

En España, otras cinco sociedades afiliadas a KPMG International prestan servicios a clientes: KPMG Abogados S.L. que presta servicios fiscales y legales, KPMG Asesores, S.L., que presta servicios de asesoramiento de negocio y financiero, KPMG Concursal, S.L.P. que presta servicios relacionados con la función de administrador concursal, Ayuda al Desarrollo de Negocio, S.L. que presta servicios de asesoramiento de estrategia y marketing digital, y KPMG CES, S.L. que presta servicios de apoyo a los servicios profesionales prestados por las otras entidades operativas descritas.

Además de las anteriores sociedades, KPMG, S.A., también afiliada a KPMG International, gestiona la infraestructura y diversas actividades de apoyo a las entidades antes citadas. KPMG, S.A. posee desde el 30 de septiembre de 2014 directamente la totalidad de las participaciones en KPMG Abogados, S.L. y KPMG Asesores, S.L. así como desde el 8 de septiembre de 2015 la totalidad de las participaciones de la sociedad KPMG CES, S.L. Así mismo, KPMG, S.A. posee indirectamente una participación minoritaria en KPMG Concursal, S.L.P.

Por su parte, KPMG Auditores, S.L. es la propietaria de KPMG, S.L.U., sociedad de nacionalidad andorrana que presta servicios de auditoría y otros en el Principado de Andorra.

Por otro lado, KPMG Asesores, S.L. es la propietaria de Ayuda al Desarrollo de Negocio, S.L. desde su adquisición el 27 de febrero de 2015.

3.2 Nombre y régimen de propiedad

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conoce comúnmente a las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro respecto al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International. Puede acceder al último informe de transparencia de KPMG International por medio del siguiente enlace:

<https://home.kpmg.com/xx/en/home/about/governance/transparency-report.html>

Gobernanza de KPMG Auditores, S.L.

Al igual que cualquier otra sociedad de responsabilidad limitada, el máximo órgano de decisión es la Junta de Socios. No obstante, aquellas decisiones que no requieren aprobación por dicha Junta son tratadas por el Consejo de Administración que ha estado compuesto, hasta el 30 de septiembre, de 2016 por cinco personas:

John M. Scott, Presidente

Hilario Albarracín, Vocal

Borja Guinea, Vocal

Fernando Serrate, Vocal

César Ferrer, Secretario

Los cinco miembros son auditores inscritos en el ROAC, siendo además los cuatro últimos ejercientes.

Adicionalmente, John Scott es Vicepresidente Global de la red KPMG y Presidente de KPMG en EMA y ha sido hasta el 30 de septiembre de 2016 Presidente de la organización española de KPMG, Hilario Albarracín ha sido Consejero Delegado de la organización española de KPMG. Con fecha 1 de octubre de 2016 Hilario Albarracín ha pasado a ser el Presidente de la organización española de KPMG y Presidente de KPMG Auditores, S.L. mientras que John Scott ha dejado en esa fecha sus responsabilidades en la organización española, incluyendo su puesto en el Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. Desde el ejercicio 2014 Borja Guinea es responsable de Auditoría.

Asimismo, Fernando Serrate es responsable de las oficinas de Cataluña y Baleares dentro de la organización española de KPMG. Por su parte, César Ferrer es socio responsable de *Quality & Risk Management* de Auditoría y Responsable de Ética e Independencia. Los mismos, dentro del marco de los estatutos son quienes adoptan las decisiones que atañen a KPMG Auditores, S.L.

Desde el 1 de octubre de 2016, inclusive, el Consejo de Administración está compuesto por cuatro personas:

Hilario Albarracín, Presidente

Borja Guinea, Vocal

Fernando Serrate, Vocal

César Ferrer, Secretario

KPMG Auditores, S.L. coordina su estrategia con el resto de las actividades de KPMG en España. Existe un Comité de

Dirección con capacidad ejecutiva para coordinar las actividades de las entidades españolas miembros de la red KPMG y en el que participan Hilario Albarracín, Borja Guinea y Fernando Serrate.

En el Anexo 2 se detalla más información sobre los responsables de la gobernanza de KPMG Auditores, S.L., incluidas sus biografías.

3.3 Gobierno de KPMG Auditores, S.L. y KPMG en España

La estructura de KPMG en España está basada en los siguientes órganos adicionales a la Asamblea de socios y al presidente que es elegido por dicha Asamblea:

El **Consejo de Socios**, cuya función es velar por que la Firma sea dirigida de forma coherente con la reputación y el prestigio que la misma tiene. Para ello examina, revisa y aprueba la estrategia de KPMG en España y supervisa la ejecución de las tareas encomendadas al Comité de Dirección. El Consejo cuenta con al menos los tres siguientes Comités:

El **Comité de Remuneración**, que supervisa y aprueba el proceso seguido para la determinación de la remuneración de los socios.

El **Comité de Auditoría y Riesgos**, debe revisar los estados financieros anuales, considerar los aspectos contables que surjan cada año y supervisar el control interno.

Asimismo, es el responsable último de velar por el cumplimiento de las políticas de *Risk & Compliance*.

El **Comité de Nombramientos** es responsable de iniciar el proceso de elección del Presidente, así como de los miembros del Consejo de Socios. Asimismo, debe ser consultado sobre el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección.

Por otra parte, KPMG en España tiene un **Comité de Dirección** cuya responsabilidad principal es la implementación de la estrategia y las políticas de la firma.

KPMG Auditores, S.L., que en la actualidad está controlada por auditores inscritos en el ROAC como ejercientes, coordina sus actuaciones con el resto de las sociedades españolas afiliadas a KPMG International y, en la medida en que resulta apropiado, es beneficiaria del esquema de gobernanza antes descrito.

3.4 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos

Si bien subrayamos que todos los profesionales son responsables de la gestión de calidad y riesgos, tienen responsabilidades de dirección en este ámbito los siguientes:

Socio responsable de KPMG en España

Con arreglo a los principios incluidos en la norma ISQC1, el socio responsable de nuestra firma en España, ostenta la responsabilidad en última instancia del sistema de control de calidad de KPMG Auditores, S.L. En el apartado 4 se detallan algunas de las medidas adoptadas por el Consejo para garantizar que prevalezca una cultura de calidad en KPMG.

Responsable para España de Quality & Risk

La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad y gestión de riesgos en KPMG Auditores, S.L. recae en el responsable para España de *Quality & Risk Management* de Auditoría, en coordinación con el responsable de *Quality & Risk Management* de la firma en España, quien a su vez es responsable del establecimiento de las políticas generales de gestión del riesgo profesional y control de calidad y de la supervisión de su cumplimiento en la firma. El responsable en España de *Quality & Risk* para Auditoría es miembro del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L.



4

Sistema de control de calidad

Un sistema de control de calidad sólido y consistente es fundamental para dar servicios de calidad.

KPMG Auditores, S.L. cuenta con políticas de control de calidad que están basadas en la Norma Internacional de Control de Calidad, ISQC1 emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) y el Código de Ética emitido por el *International Ethics Standards Board for Accountants* (IESBA), aplicables a las firmas que realizan auditorías legales y trabajos de naturaleza similar. Dichas políticas están asimismo basadas en las Normas sobre Control de Calidad Interno emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Estas políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables y emitir los informes adecuados según las circunstancias.

Nuestra firma ha implantado las políticas y procedimientos de KPMG International. Asimismo, también ha adoptado sistemas adicionales de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y en particular con las Normas de Control de Calidad Interno, así como en los encargos en que resulten de aplicación, las normas emitidas por otros reguladores como el *Public Company Accounting Oversight Board* estadounidense (PCAOB US).

Las políticas de KPMG International contienen elementos de control de calidad aplicables a nivel individual para ayudar a nuestros socios y empleados a actuar con integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

La responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en última instancia, en cada uno de los socios y

empleados. Dicha responsabilidad exige que comprendan nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo sus actividades diarias.

Si bien un alto número de procesos de control de calidad de KPMG son transversales a las diferentes funciones, implantados por el área de gestión de calidad y riesgos y son igualmente aplicables a asesoramiento fiscal y asesoramiento financiero y de negocio, el enfoque de este apartado se centra en explicar qué hacemos para lograr la mayor calidad en las auditorías que sustentan las opiniones emitidas por nuestra firma.

En KPMG, la calidad de la auditoría no consiste solo en emitir la opinión adecuada, sino en la forma de llegar a esa opinión. Tiene que ver con los procesos, planificación e integridad del informe de auditoría. Para KPMG una auditoría de calidad consiste en proporcionar una opinión adecuada e independiente en cumplimiento de las normas de auditoría. Sobre todo, esto significa ser independiente y cumplir con los requerimientos profesionales y legales pertinentes.

Para ayudar a todos los profesionales de auditoría a concentrarse en las competencias y comportamientos fundamentales exigidos para proporcionar una opinión adecuada e independiente, hemos elaborado nuestro *Audit Quality Framework* (Marco de Calidad de Auditoría).

Nuestro Marco introduce un lenguaje común utilizado por todas las firmas miembro de KPMG para describir lo que creemos que potencia la calidad de la auditoría y para destacar cómo contribuyen todos y cada uno de los profesionales de auditoría en KPMG a realizar una auditoría de calidad.

El *Audit Quality Framework* identifica siete factores claves para la calidad de la auditoría:

- Liderazgo de la dirección;
- Asociación con los clientes adecuados;
- Normas y metodología claras y herramientas sólidas;
- Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado;
- Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad;
- Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente; y
- Compromiso con la mejora continua.

El liderazgo de la dirección conforma el núcleo de los siete factores clave para la calidad de la auditoría del *Audit Quality Framework*.

Todos los demás aspectos claves de nuestro sistema de control de calidad operan en un círculo virtuoso en el que cada uno de los factores refuerza a los demás. Todos estos factores de nuestro sistema de control de calidad se describen de forma más exhaustiva en los siguientes apartados del presente informe.

4.1 Liderazgo de la dirección

La cultura de KPMG International y las firmas miembro se sustenta sobre una sólida base de valores, así como de políticas y procesos que los respaldan, y hace posible que las actitudes y comportamientos correctos se difundan por la red de KPMG, comenzando por la alta dirección. Promovemos una cultura que fomenta las consultas y las reconoce como una fortaleza.

La dirección de KPMG Auditores, S.L. con su liderazgo demuestra su compromiso con la calidad, la ética y la integridad, comunicándolo a nuestros clientes, terceras partes interesadas y al conjunto de la sociedad.

La integridad es una característica esencial que esperan y en la que confían las partes interesadas. Es, asimismo, el

principal valor de KPMG: «Ante todo, actuamos con integridad». La integridad implica un esfuerzo constante por mantener los niveles más altos de profesionalidad, ofrecer un asesoramiento sólido y de calidad a nuestros clientes, y mantener de forma rigurosa nuestra independencia.

Nuestros valores, incorporados a nuestro quehacer desde hace años, están totalmente incorporados en las prácticas de trabajo de KPMG. Por ejemplo, se tienen en cuenta al valorar el desempeño de nuestros profesionales y se valora específicamente su cumplimiento de cara a posibles promociones, incluida la promoción a socio. Nuestros valores se describen de forma más exhaustiva en el Anexo 3.

Nuestro Código de Conducta define las normas de conducta ética que exigimos a nuestra firma y sus profesionales.

Expone los principios éticos de KPMG, y ayuda a los socios y empleados a entender y cumplir dichos principios.



En este Código se hace hincapié en el hecho de que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a su función principal y a su nivel de responsabilidad. Este Código incorpora disposiciones que exigen que los profesionales de KPMG:

- Cumplan todas las leyes, regulaciones y políticas de KPMG aplicables;
- Comuniquen cualquier acto ilegal cometido por personal de KPMG, clientes u otras partes relacionadas;
- Comuniquen cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de los profesionales o de las firmas de KPMG;
- Mantengan los niveles más elevados en cuanto a confidencialidad de la información de los clientes; y
- No ofrezcan, prometan, realicen, soliciten o acepten sobornos, ni directamente, ni a través de un intermediario.

Contamos con un Código de Conducta que incorpora nuestros valores principales y aborda los compromisos que adoptamos, así como las responsabilidades de nuestro personal en todos los niveles de nuestra firma. Este compromiso es la base de nuestra cultura de cumplimiento basada en nuestros valores. Una cultura que fomenta que las personas comuniquen sus preocupaciones cuando perciben cualquier comportamiento o acción que no está en línea con nuestros valores o nuestras responsabilidades profesionales.

Nuestra firma tiene establecida una línea ética (*whistleblowing hotline*) disponible para que nuestros profesionales, clientes y otras partes interesadas puedan informar de forma confidencial sobre sus preocupaciones respecto al comportamiento de otras personas (tanto internamente como en un cliente). Las mismas incluyen de forma explícita cualquier asunto relacionado con potenciales infracciones de la normativa reguladora de la actividad e Auditoría de Cuentas. Nuestra línea ética permite a los empleados expresar sus preocupaciones (ya sea por teléfono, por una línea segura de Internet o por correo ordinario) a una organización externa. Permitimos a nuestros profesionales que planteen sus preocupaciones de forma anónima y sin miedo a represalias.

Las cuestiones denunciadas a través de esta línea se investigan bajo la supervisión de nuestro *Ombudsman* independiente.

4.2 Asociación con los clientes adecuados

4.2.1 Aceptación y reevaluación de clientes y trabajos

Somos conscientes de que contar con unas rigurosas políticas de aceptación y reevaluación de la relación con clientes resulta de vital importancia para la capacidad de la firma de prestar servicios profesionales de alta calidad y para proteger la reputación de KPMG y apoyar su marca.

4.2.2 Procedimientos de evaluación de posibles clientes y trabajos

Antes de aceptar a un cliente, realizamos una evaluación del mismo. Esto incluye una evaluación de los administradores, directivos, negocio y otros asuntos relacionados con la actividad del potencial cliente. Además, implica la realización de análisis de antecedentes en relación con el cliente potencial, sus gestores y los propietarios finales, siendo un aspecto clave el que se refiere a la integridad de la dirección de un cliente potencial. La evaluación de un cliente debe ser aprobada por un segundo socio diferente al que ha realizado la misma. Si el cliente es considerado de riesgo alto, es necesaria la aprobación del socio de *Quality & Risk Management* de la firma.

Igualmente, también se evalúan cada uno de los trabajos potenciales. En la práctica, esta evaluación puede realizarse al mismo tiempo que la evaluación del cliente, particularmente en relación con el primer nombramiento como auditores. El socio o director asignado al trabajo potencial evaluará el trabajo junto con otros profesionales senior y siempre es necesaria la revisión del responsable de *Quality & Risk Management* de auditoría. La evaluación del trabajo de auditoría comprende diversas cuestiones tales como potenciales problemas en materia de independencia y conflictos de interés (para lo cual se utiliza SentinelTM nuestro sistema global de evaluación de independencia y conflictos de interés) así como diversos factores específicos del tipo de trabajo concreto, incluyendo para los servicios de auditoría la competencia del equipo de gestión financiera del cliente.

Cuando se prestan servicios de auditoría por primera vez, el equipo responsable del posible trabajo debe realizar procedimientos de evaluación de independencia adicionales, incluida una revisión de todos los servicios distintos a la auditoría prestados al cliente, así como un análisis de otras relaciones relevantes que pudieran existir con el potencial cliente.

Se llevan a cabo evaluaciones de independencia similares cuando un cliente de auditoría pasa a ser una entidad de interés público o si deben aplicarse restricciones de independencia adicionales tras un cambio en las circunstancias del cliente.

Seguimos procedimientos específicos (que se explican más detalladamente en el apartado 4.3.2.6 Proceso de revisión de independencia) para identificar y evaluar amenazas a la independencia en clientes de auditoría potenciales que son entidades de interés público

Dependiendo de la evaluación global del potencial cliente o trabajo, podrían introducirse salvaguardas adicionales para mitigar los riesgos identificados. Los potenciales problemas en materia de independencia o conflictos de interés deben documentarse y resolverse consultando a las personas que proceda antes de aceptar el cliente o trabajo.

Nuestra firma declina la aceptación de aquellos clientes y trabajos potenciales en los que no puede resolver satisfactoriamente los posibles problemas de independencia o conflictos de intereses surgidos, de acuerdo con los estándares profesionales y los de la firma, o si existen otras cuestiones de calidad y riesgo que no se pueden mitigar de modo apropiado.

En el apartado 4.3.2 se incluye más información sobre nuestras políticas de evaluación de la independencia y los conflictos de interés.

4.2.3 Proceso de reevaluación

Todos los clientes son reevaluados anualmente y siempre que se produce un cambio significativo en su perfil de riesgo. Los trabajos recurrentes o de largo plazo también están sujetos a una reevaluación.

Esta reevaluación cumple dos objetivos. En primer lugar, declinaremos trabajar para cualquier cliente con el que consideremos inadecuado que se nos asocie. En segundo lugar, y de forma más habitual, utilizamos el proceso de

reevaluación para considerar formalmente si resulta necesario aplicar nuevos procedimientos de control de calidad o gestión de riesgos para los próximos trabajos que llevemos a cabo para un cliente (puede incluir la necesidad de contar con especialistas durante la realización del trabajo, según proceda).

4.2.4 Renuncia

Cuando obtenemos información que indica que debemos renunciar a un encargo o interrumpir la relación con un cliente, identificamos las medidas a tomar, en su caso, cumpliendo siempre con la legislación y normativa vigente. Asimismo, realizamos las comunicaciones oportunas con los responsables del gobierno corporativo y cualquier otra autoridad competente.

4.2.5 Gestión de la cartera de clientes

El responsable de auditoría, directamente o a través de los socios en que delega, designa los socios del trabajo, que cuenten con la competencia, las capacidades, el tiempo y la autoridad apropiados para desempeñar su función.

4.3 Normas y metodologías claras y herramientas sólidas

Todos nuestros profesionales deben cumplir con las políticas y procedimientos (incluidas las políticas de independencia) que de forma clara establecemos. Para facilitar dicho cumplimiento, proporcionamos una serie de herramientas de soporte. Las políticas y procedimientos para la función de auditoría incluyen los requerimientos aplicables de las normas de contabilidad, auditoría, ética y control de calidad, así como cualquier otra normativa relevante para la profesión.

4.3.1 Herramientas y metodología de la auditoría

En KPMG, dedicamos recursos significativos para mantener nuestras normas y herramientas completas y actualizadas. Nuestra metodología global de auditoría, desarrollada por el *Global Services Center* (GSC), se basa en los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs). La metodología se desarrolla en nuestro manual de auditoría "KPMG Audit Manual" (KAM) e incluye igualmente requerimientos adicionales que amplían los propios de las ISAs en aquellos casos en que KPMG considera que éstos mejoran la calidad de nuestras auditorías.

Las firmas miembro de la red de KPMG también pueden añadir requerimientos y/o directrices locales en KAM para cumplir con requerimientos profesionales, legales o regulatorios adicionales.

Nuestra metodología de auditoría está soportada por eAudIT, la herramienta de auditoría electrónica de KPMG, que pone al alcance de los auditores de KPMG a nivel mundial la metodología, las guías y el conocimiento sectorial necesarios para realizar auditorías eficientes y de alta calidad. La herramienta eAudIT está disponible a todos los profesionales de auditoría de las firmas miembro de la red KPMG.

El flujo de trabajo basado en actividades que facilita eAudIT permite a los equipos de trabajo un fácil acceso a la información relevante en cada momento a lo largo del proceso de auditoría, mejorando así la eficacia y eficiencia y proporcionando mayor valor para nuestros clientes de auditoría.

Las principales actividades incluidas en el flujo de trabajo que proporciona eAudIT son las siguientes:

Puesta en marcha del trabajo

- Aceptación y alcance del trabajo.
- Selección del equipo y calendario del trabajo.

Evaluación de riesgos

- Entendimiento de la entidad e identificación y evaluación de riesgos.
- Planificación de la involucración de especialistas y otros profesionales, incluyendo expertos, auditoría interna, empresas de servicios utilizadas por la entidad auditada y otros auditores.
- Evaluación del diseño e implementación de los controles seleccionados.
- Evaluación de riesgos y discusión de la planificación.
- Determinación de la estrategia de auditoría y del enfoque de auditoría planificado.

Testeo

- Realización de testeos sobre la eficacia operativa de los controles seleccionados.
- Planificación y ejecución de procedimientos substantivos.

Finalización

- Actualización de la evaluación de riesgos.
- Ejecución de procedimientos de finalización, incluida la última revisión de los estados financieros.
- Evaluación general, incluida la evaluación de cuestiones y conclusiones significativas.
- Comunicación con los responsables de los órganos de gobierno (por ejemplo el comité de auditoría).
- Formación y documentación de la opinión de auditoría.

KAM incluye, entre otros aspectos, procedimientos dirigidos a identificar y evaluar el riesgo de que se produzcan errores materiales, así como procedimientos para responder a dichos riesgos. Nuestra metodología fomenta que los equipos de trabajo ejerzan el escepticismo profesional en todos los aspectos de la planificación y realización de una auditoría. La metodología de auditoría de KPMG fomenta el uso de especialistas siempre que sea apropiado y también exige el uso de determinados especialistas en el equipo principal del trabajo de auditoría cuando se cumplan determinados criterios.

KAM incluye la implantación de procedimientos de control de calidad a nivel de los propios trabajos, lo que nos proporciona una seguridad razonable de que nuestros trabajos cumplen con los requerimientos profesionales, legales, regulatorios y de KPMG relevantes en cada caso.

Las políticas y procedimientos establecidos en KAM son específicos para las auditorías y complementan las políticas y procedimientos establecidos en el Manual *Global de Quality and Risk Management*, aplicable a todas las firmas miembro, funciones y personal de KPMG.

Datos y Análisis

Estamos implantando herramientas de *Data & Analytics* para ayudar a los equipos de los trabajos en la identificación y evaluación de riesgos clave de auditoría, así como en las pruebas sustantivas. Las innovaciones en cuanto a *Data & Analytics* permiten a los equipos del trabajo, profundizar en los datos financieros y analizarlos de diferentes maneras, revelando más información sobre el negocio del cliente y sus riesgos, y transformando así la auditoría de KPMG al contribuir a realizar auditorías tecnológicamente avanzadas.

4.3.2 Independencia, integridad, ética y objetividad

4.3.2.1 Información general

Nuestra firma ha adoptado, en materia de independencia, además de la normativa en vigor en España, las políticas de independencia globales de KPMG las cuales están basadas en el Código de Ética de IESBA (*International Ethics Standards Board for Accountants*) y adicionalmente, según sea de aplicación, cualquier otro marco regulatorio, como por ejemplo las normas de la *Securities & Exchange Commission* (SEC) o el PCAOB. Estas políticas están soportadas con los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de todos los requerimientos en materia de independencia.

Contamos con un socio responsable de Ética e Independencia respaldado por un equipo central de especialistas de la red KPMG coordinados por el socio responsable de Ética e Independencia de la red KPMG para garantizar que en nuestra firma se aplican políticas y procedimientos de independencia sólidos y coherentes, y que se actualizan y comunican adecuadamente. Estas políticas y procedimientos cubren áreas como la independencia personal, relaciones de negocio, relaciones posteriores a haber dejado la firma, rotación de socios, y aprobación de servicios de auditoría y distintos a la auditoría.

Todos los profesionales de auditoría, así como todos los socios de la red y todos los profesionales que prestan servicios a clientes, tienen que realizar un curso anual y superar con éxito un examen en materia de independencia. Si procede, las modificaciones a las políticas de ética e independencia que se produzcan durante el año se comunican a través de alertas por correo electrónico y se incluyen en el *Quality & Risk Management Manual*.

Para garantizar una conducta ética, íntegra e independiente, nuestra firma y sus profesionales no pueden tener intereses financieros prohibidos en los clientes de auditoría de la red, ni relaciones prohibidas con su dirección, sus consejeros, propietarios e inversores con influencia significativa.

En caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la firma, independientemente de si dicha circunstancia se haya identificado en el desarrollo de la revisión de cumplimiento, haya sido reconocida por la persona que ha cometido el incumplimiento o se haya detectado de cualquier otra forma, los profesionales están sujetos a una política disciplinaria en materia de independencia. Las cuestiones surgidas se tendrán en cuenta en las decisiones de

promoción y retribución y, en el caso de los socios y gerentes, se reflejarán en los parámetros individuales de calidad y riesgos que se determinan anualmente.

4.3.2.2 Independencia personal

La política de KPMG International amplía las restricciones del Código de Ética de IESBA en cuanto a la propiedad de títulos emitidos por clientes de auditoría, siendo de aplicación a todos los socios de una firma miembro y en relación con todos los clientes de auditoría de todas las firmas miembro de KPMG.

Nuestros profesionales son los responsables de plantear las consultas necesarias para garantizar que no disponen de intereses financieros personales que estén prohibidos. Al igual que otras firmas miembro de KPMG International, utilizamos un sistema web de seguimiento de independencia para ayudar a los profesionales a cumplir con nuestras políticas de independencia en relación a inversiones. Este sistema contiene un inventario de valores emitidos por entidades cotizadas, así como fondos de inversión y fondos de pensiones.

Todos los socios así como los directores y gerentes, y el resto de profesionales restringidos de acuerdo con las normas de independencia españolas que prestan servicios profesionales están obligados a utilizar este sistema antes de iniciar una transacción financiera para identificar si pueden hacerla. Además están obligados a mantener un registro de todas sus inversiones en el sistema, que envía una notificación automática a los profesionales cuando sus inversiones pasan a ser restringidas con posterioridad a su inclusión en el mismo. Supervisamos el cumplimiento de este requerimiento a través de auditorías anuales de una muestra de socios, gerentes y otros empleados. En 2016, un 2% ha sido objeto de estas auditorías, siendo el 35% de la muestra revisada socios.

4.3.2.3 Relaciones de empleo

Todos los profesionales que presten servicios a un cliente de auditoría deben notificar al socio de Ética e Independencia su intención de iniciar negociaciones de empleo con un cliente de auditoría cuando se dé esta circunstancia.

En el caso de los socios, este requisito se extiende a los clientes de auditoría de cualquier firma miembro de KPMG que sea una entidad de interés público.

Los socios de auditoría y otros auditores ejercientes tienen prohibido incorporarse a la plantilla de un cliente de auditoría en determinadas funciones salvo, cuando así lo exige la normativa aplicable, cuando cumplan con un periodo de “enfriamiento” cuando se hayan desvinculado financieramente de la firma y hayan dejado de participar en las actividades profesionales o de negocio de KPMG.

En el caso de socios de otras entidades de la red se evalúa los potenciales conflictos y de acuerdo con la normativa de independencia adoptada por KPMG u otras normas aplicables en función del cliente de auditoría concreto.

4.3.2.4 Independencia financiera de la firma

Nuestra firma también utiliza el sistema de seguimiento de independencia web para llevar un control de las inversiones propias de la firma, en caso de que existan.

Asimismo, es obligatorio el registro en el sistema de todas las relaciones de endeudamiento y financiación de la firma.

Con periodicidad anual, KPMG confirma el cumplimiento de los requisitos de Independencia en el marco del Risk Compliance Program.

4.3.2.5 Proveedores/relaciones de negocio y comerciales

Nuestra firma cuenta con políticas y procedimientos diseñados para asegurarnos que las relaciones de negocio existentes cumplen con las normas del Código de Ética de IESBA y los requerimientos de la regulación española. El cumplimiento de estas políticas y procedimientos se revisa periódicamente.

4.3.2.6 Proceso de evaluación de independencia

Seguimos procedimientos específicos para identificar y evaluar amenazas a la independencia en relación con los clientes de auditoría potenciales que son entidades de interés público. Dichos procedimientos, también denominados «proceso de evaluación de independencia», deben llevarse a cabo antes de aceptar un trabajo de auditoría para esas entidades.

Un proceso similar con los mismos objetivos y alcance se realiza para los clientes de auditoría potenciales que no son entidades de interés público.

4.3.2.7 Formación y confirmaciones de independencia

Nuestra firma proporciona a todo el personal correspondiente (incluidos todos los socios y los profesionales que prestan

servicios a clientes) formación anual en materia de independencia, adecuada a su cargo y función y facilita a todos los nuevos profesionales la formación pertinente cuando se incorporan.

Asimismo, proporcionamos a todo el personal formación sobre el Código de Conducta y comportamiento ético, incluidas las políticas de prevención del soborno de KPMG; cumplimiento de leyes, reglamentos y normas profesionales; y comunicación de incumplimientos reales o presuntos de leyes, reglamentos y normas profesionales, así como las políticas de KPMG a este respecto con periodicidad bienal. Los nuevos empleados deben completar esta formación en el plazo de tres meses desde su incorporación a la firma.

Todos los socios y el resto de profesionales que trabajan para clientes deben firmar una confirmación de independencia en el momento en el que empiezan a trabajar en la firma y una vez al año a partir de entonces. Esta confirmación se utiliza para demostrar el cumplimiento y el entendimiento de las políticas de independencia de la firma por parte de cada profesional.

4.3.2.8 Servicios distintos a la auditoría

Nuestra firma cuenta con políticas relativas al alcance de los servicios que pueden prestarse a los clientes de auditoría que están en línea con los requerimientos establecidos por la normativa en vigor en España y los principios emitidos por IESBA. Además, las políticas de KPMG exigen que el socio asignado para dirigir un trabajo de auditoría valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios distintos a la auditoría y las salvaguardas disponibles para abordar dichas amenazas.

Tenemos un proceso de revisión y aprobación de todos los servicios nuevos y modificados que son desarrollados por nosotros o provenientes de otra firma miembro. El socio de Ética e Independencia (EIP) interviene en la revisión de los posibles problemas de independencia, y el Grupo de Independencia Global interviene en el caso de servicios desarrollados para su prestación a nivel global.

Sentinel™, la herramienta de KPMG International, facilita el cumplimiento de estas políticas. Los socios responsables de auditoría deben mantener actualizada en este sistema la información sobre la estructura del grupo para sus clientes de auditoría cotizados y otras entidades de interés público auditadas y sus filiales. Todos los trabajos que vaya a realizar cualquier firma miembro de KPMG deben incluirse en el sistema antes de iniciar el trabajo. Con ello, el sistema remite automáticamente los mismos a los socios responsables de

trabajos de auditoría de entidades restringidas en el sistema para que revisen y aprueben, o denieguen, cualquier servicio propuesto con independencia del lugar del mundo donde se proponga prestar el servicio y de cuál sea la firma de la red que lo vaya a prestar.

De acuerdo con las normas de independencia aplicables a los auditores, no se compensará a ningún socio de auditoría o profesional designado para firmar informes de auditoría por su éxito en la venta de servicios distintos a la auditoría a sus clientes de auditoría.

4.3.2.9 Dependencia de los honorarios

Las políticas de KPMG International reconocen que podrían surgir amenazas a la independencia, bien por interés propio o por intimidación, cuando los honorarios totales de un cliente de auditoría representen una gran proporción de los honorarios totales de la firma operativa que emite la opinión de auditoría. En concreto, las políticas de KPMG International exigen que, en caso de que un cliente de auditoría sea una entidad de interés público y los honorarios totales del cliente de auditoría y sus entidades vinculadas representen más del 10% de los honorarios totales recibidos por una firma durante dos años consecutivos se nombrará a un socio senior de otra firma miembro como *engagement quality control reviewer* (revisor del control de la calidad del trabajo). Además, se comunicará la situación a los responsables del gobierno del cliente de auditoría. Nuestra firma no ha tenido ningún cliente que en los dos últimos años su facturación haya representado más del 10% de los ingresos totales.

4.3.2.10 Conflictos de interés

Pueden surgir conflictos de interés en situaciones en las que el personal de KPMG tenga un vínculo personal con el cliente que pudiera interferir, o percibirse como que podría interferir con su capacidad para seguir siendo objetivos, o cuando posee información confidencial relativa a otra de las partes de una transacción. En estas situaciones debe consultarse con el socio de Quality & Risk Management o el socio de Ética e Independencia.

Todas las firmas miembro y el personal de KPMG son responsables de identificar y gestionar conflictos de interés, que son circunstancias o situaciones que afectan, o que un observador razonable y plenamente informado pueda percibir que afectan, a la capacidad de una firma miembro o su personal para ser objetivos o actuar libre de cualquier sesgo.

Es posible que los conflictos de interés impidan que nuestra firma acepte o continúe un trabajo. La herramienta Sentinel™, mencionada anteriormente, también se utiliza para identificar y gestionar potenciales conflictos de interés en todas las firmas miembro. Los potenciales conflictos de interés identificados se resuelven a través de la consulta al resto de partes interesadas, y la resolución de los mismos queda debidamente documentada.

Contamos con un procedimiento de comunicación en el caso en que se produzca una disputa entre las firmas miembro. Si un posible conflicto no puede resolverse, el trabajo debe ser rechazado o terminado.

Podría resultar necesario aplicar procedimientos específicos para gestionar la posibilidad de que se produzca, o se prevea, un conflicto de interés a fin de mantener la confidencialidad de los asuntos de todos nuestros clientes. Dichos procedimientos podrían, por ejemplo, incluir el establecimiento de barreras formales entre los equipos de trabajo que prestan servicios a distintos clientes y la supervisión del funcionamiento de dichas barreras.

4.2.3.11 Incumplimientos de la política de independencia

En el momento en el que un socio o cualquier otro profesional tengan conocimiento de una posible infracción en materia de ética e independencia debe informar al socio de ética e independencia de la firma. En caso de incumplimiento de nuestras políticas de independencia, ya se haya identificado en el marco de una revisión de cumplimiento o haya sido reconocido por el autor u otras circunstancias, los profesionales están sujetos a lo previsto en la política y procedimientos sobre infracciones en materia de ética e independencia. Contamos con una política disciplinaria documentada en relación con los incumplimientos de las normas de independencia.

La política y procedimientos sobre infracciones en materia de ética e independencia se encuentran disponibles para todos los profesionales de la firma y es de aplicación a todos los incumplimientos de las normas de independencia, e incorpora sanciones graduadas que reflejan la gravedad de la violación.

Todo incumplimiento de las normas de independencia del auditor se comunica a los responsables de gobierno corporativo en el cliente de auditoría, según se haya acordado con ellos y de acuerdo con la normativa vigente.

4.3.2.12 Cumplimiento de las leyes, regulaciones y lucha contra el soborno y la corrupción

El cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas, aplicables es un aspecto clave para todo el personal de KPMG Auditores, S.L. En este sentido aplicamos una política de tolerancia cero en cuanto a sobornos y corrupción.

Prohibimos la involucración en cualquier tipo de soborno incluso en el caso en que esa conducta fuera legal o permitida por la legislación vigente. Asimismo, tampoco permitimos sobornos por terceras personas incluyendo nuestros clientes, proveedores o funcionarios públicos.

Nuestra firma proporciona formación en materia de sobornos, corrupción y del Código de Conducta de KPMG a todos los socios y profesionales que trabajan directamente para clientes. La formación, que abarca el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares profesionales, debe ser realizada al menos una vez cada dos años, y las nuevas contrataciones deben completar la formación durante los tres primeros meses a partir de su incorporación a la firma. Además, determinados profesionales que no trabajan directamente para clientes, como por ejemplo los que trabajan en los departamentos de finanzas, compras y marketing, y que ocupen cargos de dirección, también deben participar en la formación contra sobornos.

4.3.2.13 Rotación de socios de auditoría

Todos los socios de auditoría están sujetos a una rotación periódica de sus responsabilidades con los clientes de auditoría de acuerdo con las leyes, regulaciones y normas de independencia aplicables. Éstas limitan el número de años que los socios, con ciertas funciones, pueden prestar servicios de auditoría a un mismo cliente de auditoría. Las políticas de rotación de KPMG International están en línea con el Código de Ética de IESBA y adicionalmente exigen que nuestra firma cumpla con todos los requerimientos de rotación aplicables en España o por otras regulaciones aplicables que sean más estrictos.

En este sentido, nuestras políticas y procesos están adaptados tanto a nuestras normas internas como a los requerimientos de la normativa de auditoría aplicable.

Nuestra firma supervisa la rotación de los socios y también contribuye al desarrollo de los oportunos planes de transición

que ayudan a nuestra firma a ofrecer un servicio de calidad a sus clientes. El sistema de supervisión de la rotación está sujeto a comprobaciones anuales.

4.4 Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado

Uno de los principales factores que impulsan la calidad consiste en velar por que nuestros profesionales cuenten con habilidades y experiencia que les permitan actuar conforme a nuestra visión. Esto exige la contratación, desarrollo, promoción y retención de nuestros profesionales, así como unos sólidos procesos de gestión de nuestros recursos.

4.4.1 Contratación

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma deben presentar una candidatura y pasar por un proceso de selección que, en función de la posición y área, puede incluir distintos tipos de pruebas (conocimiento técnico, psicotécnicas y/o de idioma), dinámicas de grupo, y/o entrevistas personales.

La integración en nuestra firma incluye garantizar que cualquier posible problema de independencia o conflicto de interés sea abordado antes de que se contrate a la persona (o comience la colaboración, en el caso de los socios).

Posteriormente, al incorporarse a la firma, los nuevos profesionales participan en un completo programa de acogida, que incluye formación en áreas como ética e independencia y conocimiento de la organización.

4.4.2 Desarrollo personal

Además de las habilidades técnicas, es importante que todos nuestros profesionales tengan las habilidades de negocio y liderazgo necesarias para poder realizar un trabajo de calidad (véase el apartado 4.5).

Proporcionamos oportunidades a nuestros profesionales para que desarrollen las habilidades, comportamientos y capacidades profesionales necesarias para conseguir una carrera exitosa.

Disponen de formación para mejorar la eficacia personal y desarrollar habilidades técnicas, de liderazgo y de negocio. Proporcionamos formación adicional a nuestros profesionales mediante la asignación a proyectos retadores, con oportunidades de rotación y movilidad global, y otras acciones de desarrollo que también pueden incluir coaching y mentoring en el puesto de trabajo.

4.4.3 Programas de diversidad e inclusión

Ponemos todo nuestro empeño en fomentar una cultura inclusiva que nos permita crear equipos de éxito con un amplio espectro de habilidades, experiencias y perspectivas.

Los socios, directores y gerentes también deben reflejar la diversidad de nuestra organización y la de nuestros clientes. Nuestra estrategia en materia de Inclusión y Diversidad Global proporciona el marco que rige las acciones que consideramos necesarias para promover el liderazgo inclusivo en toda la red de KPMG.

4.4.4 Evaluación, retribución y promoción

Todos los profesionales de auditoría participan en el Proceso Anual de Evaluación del Desempeño, que parte del establecimiento de objetivos al comienzo de cada ejercicio. Cada profesional es evaluado según el cumplimiento de sus objetivos, incluyendo la calidad, según la demostración de los comportamientos y habilidades esperables en su cargo y según los Valores de KPMG.

Retribución y promoción

Nuestra firma cuenta con políticas de retribución y promoción claras, sencillas y relacionadas con el proceso de evaluación del desempeño, que permiten que nuestros profesionales sepan lo que se espera de ellos y lo que pueden recibir a cambio. La retribución de nuestros profesionales se establece de acuerdo con las prácticas de mercado imperantes en empresas de nuestro entorno, y estableciendo las lógicas diferencias según el desempeño y el potencial de desarrollo de cada profesional.

Hacemos un seguimiento de las incidencias de calidad y cumplimiento y de las métricas de calidad a efectos de la asignación y de la evaluación, promoción y retribución de los socios.

Nuestras políticas de retribución no permiten que los socios de auditoría o equivalentes sean retribuidos por el éxito en la venta de servicios distintos de la auditoría a sus clientes.

4.4.5 Promociones a socios

Nuestro proceso de incorporación a socio es muy estricto y riguroso.

Nuestros principales criterios para el nombramiento de un socio están en línea con el compromiso con la profesionalidad, la integridad y la calidad. Todos los candidatos que se están considerando para la promoción a socio se evalúan con criterios que incluyen pruebas de la forma en la que han gestionado la calidad y los riesgos, así como el cumplimiento general de nuestros Valores. De modo similar, se analiza la actitud hacia la calidad y los riesgos en el caso de que se esté considerando la contratación de un socio externo.

4.4.6 Asignación de personal

Nuestra firma cuenta con procedimientos dirigidos a asignar los socios y profesionales a los trabajos de acuerdo con una evaluación de sus capacidades, su experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de la asignación o trabajo. El responsable de la función lidera el proceso de asignación de los socios a los distintos encargos.

El socio de auditoría responsable del encargo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades, incluyendo tiempo, necesarios para realizar los trabajos de auditoría de acuerdo con KAM (KPMG Audit Manual), los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables. Esto podría incluir la participación de especialistas locales y globales de KPMG.

A la hora de considerar las capacidades y competencias adecuadas que se esperan del equipo del trabajo en su conjunto, entre los puntos que debería tener en cuenta el socio asignado al trabajo se incluyen los siguientes:

- Entendimiento y experiencia práctica en trabajos de auditoría de naturaleza y complejidad similares, mediante procesos de formación y participación;
- Conocimiento de los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios;
- Habilidades técnicas adecuadas, incluidas las relacionadas con áreas especializadas de contabilidad y auditoría y las tecnologías de la información aplicables;
- Conocimiento de los sectores correspondientes en los que opera el cliente;

- Capacidad de aplicar el juicio profesional;
- Entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de KPMG.
- Resultados obtenidos en los programas de revisión de calidad e inspecciones de los reguladores.

Además, a modo de control adicional en la auditoría (en la que los servicios son de carácter más recurrente que en el resto de nuestro negocio), los socios responsables de Auditoría y de *Quality & Risk Management* realizan una revisión anual de la cartera de todos los responsables de gestión de trabajos de auditoría. El objetivo de esta revisión es evaluar la complejidad y los riesgos de cada auditoría y después considerar si los responsables de trabajos de auditoría disponen del tiempo necesario y del apoyo adecuado para permitirles realizar una auditoría de alta calidad para todos y cada uno de los clientes incluidos en su cartera.

4.4.7 Compromiso del personal

Con periodicidad bienal invitamos a todos nuestros profesionales a participar en una Encuesta de Clima Global (GPS) independiente, que evalúa las opiniones de los empleados y genera un Índice de Compromiso del Empleado (Employee Engagement Index EEI) global.

La encuesta de clima también proporciona percepciones sobre lo que potencia la implicación en diferentes grupos demográficos y cómo estamos avanzando en determinadas categorías. [En años alternos realizamos una Encuesta de Pulso más breve].

Los resultados de la encuesta de clima proporcionan información a la dirección sobre percepciones de los empleados y socios en relación con la calidad de la auditoría y el liderazgo de la dirección, además de la implicación y la motivación de los empleados, y ayuda a realizar un seguimiento del avance en relación con las prioridades estratégicas y a proporcionar indicadores de alerta si surgen áreas de preocupación.

Hacemos un seguimiento de los resultados y adoptamos las medidas apropiadas para comunicar las conclusiones y responder a las mismas.

Esto incluye el seguimiento de los resultados de la encuesta de clima, contrastándolos con objetivos acordados relevantes para:

- La calidad de la auditoría y el liderazgo de la dirección, que se menciona en la encuesta de clima como «conducta de liderazgo»;
- El compromiso de los empleados a través del EEI; y
- El desempeño del empleado por medio del Índice de Excelencia en el Desempeño (*Performance Excellence Index -PEI*).

4.5 Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad

Proporcionamos a todos nuestros equipos la formación y apoyo técnico que necesitan, incluido el acceso a redes de especialistas y a nuestro Departamento de Práctica Profesional (DPP) que está formado por personal con amplia experiencia en la aplicación de los principios contables y de las normas reguladoras de nuestra profesión, bien para facilitar apoyo técnico o especializado al equipo de auditoría o para la realización de consultas.

Al mismo tiempo utilizamos nuestras políticas de acreditaciones para exigir a los profesionales que cuenten con los conocimientos y experiencia apropiados para los trabajos que les han sido asignados.

Nuestro compromiso con la excelencia se fundamenta en la calidad y conocimientos de nuestros equipos de trabajo y en el más estricto cumplimiento de las normas técnicas reguladoras de nuestra profesión.

4.5.1 Formación técnica

Nuestra política y plan de formación se basa en el cumplimiento de los criterios y requisitos contemplados en el *Quality & Risk Management Manual Global* de KPMG. De acuerdo con lo establecido en el mencionado Manual, la Formación Profesional Continua (*Continuing Professional Development* o CPD) deberá cumplir con los estándares profesionales, la normativa de aplicación y, en cualquier caso, como mínimo, con los estándares establecidos en el “*International Educational Standard 7*” (IES 7) de la IFAC. Asimismo, nuestra firma exige que todos los profesionales de auditoría cumplan los requisitos de formación continuada establecidos por el *International Accounting Education Standard Board* (IAESB) y por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de octubre de 2012.

Global Audit Learning & Development es el responsable de la identificación de las necesidades de nuestros equipos y de la puesta a disposición de los materiales relacionados con los cursos comunes que deben ser realizados por las firmas integradas en la red.

Los contenidos y materiales desarrollados de forma centralizada se analizan por el Departamento de Práctica Profesional de KPMG Auditores, S.L. al objeto de determinar la necesidad de incorporar adaptaciones locales.

El área de Formación (RRHH) de KPMG Auditores, S.L. se encarga de realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado interno y externo que ha participado en la impartición de las actividades formativas correspondientes a cada periodo. Como parte de nuestros procesos de evaluación se revisan distintos aspectos relacionados con la calidad de la acción formativa mediante la realización de las encuestas de satisfacción entre los asistentes que son posteriormente analizadas y evaluadas con el fin de adoptar las medidas correctoras que se consideren oportunas.

Nuestra oferta de formación técnica proporciona a todos los niveles profesionales un programa de formación que tiene por objeto mantener actualizados los conocimientos de los profesionales de mayor experiencia. Para los empleados junior de nuestras oficinas en Madrid y Barcelona, KPMG ha desarrollado conjuntamente con la Universidad Pompeu Fabra e ICADE, un máster universitario, que se imparte durante el primer año en el que se produce la incorporación de nuestros profesionales. Este master universitario permite convalidar la fase teórica del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

En el resto de oficinas, nuestros nuevos profesionales disponen de un plan de actividades formativas que cubren gran parte de los contenidos del máster de Madrid y Barcelona.

Los equipos del departamento de auditoría reciben formación sobre aquellas materias que les permitan disponer de los conocimientos necesarios sobre las normas de auditoría, contabilidad e independencia aplicables al marco normativo en el que van a desarrollar sus trabajos. De esta forma nuestros programas de formación incluyen cursos sobre:

- Principios contables españoles e internacionales;
- Normas técnicas de auditoría aplicables en España y las normas técnicas de auditoría internacionales;
- Normativa de ética e independencia;
- Otras materias formativas relacionadas con la ejecución del trabajo de auditoría tales como novedades, fiscales o mercantiles;
- Asimismo los socios, directores y gerentes asignados a la realización de trabajos bajo normativa contable o de auditoría de aplicación en EE.UU. reciben formación específica que les permita reunir los requisitos necesarios para participar en este tipo de trabajos.

Asimismo, dada la creciente complejidad de los informes emitidos para entidades sin ánimo de lucro, hemos identificado un grupo de socios, directores y gerentes que recibirán formación específica en aspectos de auditoría y contabilidad propios de este tipo de entidades. La acreditación de la experiencia y formación en entidades sin ánimo de lucro es uno de los nuevos requisitos que ha implantado nuestra Firma en el contexto de su compromiso con la calidad.

La formación sobre aspectos relacionados con nuestra metodología de auditoría es otra de las actividades formativas de carácter recurrente que reciben nuestros profesionales.

Durante el ejercicio terminado en 30 de septiembre de 2016 nuestros profesionales han recibido formación en distintas materias, cuyo detalle se muestra en la tabla adjunta:

Materias	Porcentaje
Normas Técnicas de Auditoría	77%
Principios contables	7%
Otras materias	16%
	100%

Las horas dedicadas a la formación en normas técnicas de auditoría/metodología se encuentran fundamentalmente dirigidas a los colectivos de menor experiencia y han tenido por objeto, principalmente, la introducción a la normativa reguladora de nuestra profesión con un enfoque eminentemente práctico con el que se pretende la traslación de los conocimientos adquiridos al trabajo de campo. Entre otros, durante las sesiones se han desarrollado conceptos tales como el riesgo de auditoría, la planificación del trabajo, la evidencia de auditoría o el entorno de control de la entidad.

En materia contable, las actividades formativas de nuestros profesionales de menor experiencia se han concentrado en el refuerzo de las normas de registro y valoración con las que van a tener una involucración más directa atendiendo a su categoría profesional. Las nuevas promociones a gerentes reciben un curso introductorio a las Normas Internacionales de Información Financiera y a partir de este momento se integran en el proceso de actualización anual en normativa nacional e internacional dirigido a los gerentes, directores y socios.

Asimismo, con independencia de la necesidad de profundizar en la especialización contable mediante la convocatoria de cursos específicos, el colectivo de gerentes, directores y socios reciben sesiones trimestrales en las que se les informa de las principales novedades en materia de normas contables y de auditoría. En particular, este colectivo ha recibido formación durante el ejercicio 2016 sobre aspectos tales como los siguientes:

- Auditoría
 - Aspectos a considerar en relación con el fraude;
 - Revisiones efectivas;
 - Entorno de control;
 - Auditorías de grupos;
 - Asientos manuales;
 - Novedades en metodología (KAM);
 - El escepticismo profesional.
- Contabilidad
 - Deterioro del valor de los activos;
 - Repaso de las normas de consolidación internacionales (NIIF 10, 11 y 12);

- Sesiones de actualización técnica trimestrales;
- Contabilidad sectorial (Banca y seguros);
- El Proyecto de Real Decreto de modificación del PGC.
- Otras materias:
 - Curso de independencia;
 - La nueva Ley de Auditoría;
 - Curso de blanqueo de capitales.

El colectivo de socios, directores y gerentes acreditados para la realización de trabajos bajo normativa contable y / o de auditoría de aplicación en EE.UU recibe en el primer año de acreditación un curso introductorio a los principios contables (US GAAP) y de auditoría (US GAAS / PCAOB), así como los establecidos por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) y, con periodicidad anual, los correspondientes cursos de actualización.

La formación de auditoría es obligatoria y su realización es supervisada por el Departamento de Recursos Humanos de KPMG Auditores, S.L. El control y supervisión de las acciones formativas tiene por objeto asegurar tanto el cumplimiento de los requisitos internos establecidos en el *Continuing Professional Development* (formación profesional continuada) como los establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La asistencia a los cursos de formación obligatoria es uno de los indicadores que se tienen en cuenta en las métricas de calidad que se utilizan como parte del proceso de evaluación de nuestros profesionales.

Las actividades de formación realizadas durante el ejercicio se han realizado fundamentalmente en formato presencial que han concentrado el 72% de las horas totales.

Materias	Porcentaje
E- learning	20%
Presencial	72%
Virtual classroom	8%
	100%

Nuestra firma es responsable de garantizar que los profesionales de auditoría asignados a los trabajos cuentan con los conocimientos y experiencia adecuados. En este sentido, y con carácter adicional a las actividades formativas a las que hemos hecho referencia en los apartados anteriores, contamos con cursos de formación específica para los equipos de trabajo que participan en la auditoría de entidades financieras y de entidades aseguradoras o la prestación de servicios que requieren conocimientos específicos. De esta forma, el proceso de asignación de trabajos se efectúa a partir de la identificación de socios y profesionales con la formación y experiencia apropiadas.

4.5.2 Acceso a redes de especialistas

Nuestros equipos de trabajo tienen acceso a una red de especialistas locales y globales de nuestras firmas miembro de KPMG. Los socios asignados para el trabajo son responsables de garantizar que cuentan con los recursos y habilidades adecuados.

La necesidad de profesionales especializados (p. ej., en valoración de instrumentos financieros, pensiones, fiscal) que deben asignarse a un trabajo concreto se considera de forma específica como parte del proceso de aceptación/reevaluación de trabajos, así como en la planificación del trabajo.

4.5.3 Consultas

Las consultas técnicas internas son clave para mejorar la calidad, siendo obligatorias en determinadas circunstancias. Nuestra firma proporciona respuesta a esta clase de consultas mediante los recursos del Departamento de Práctica Profesional (DPP), que está formado por profesionales con amplia experiencia en auditoría, principios contables, presentación de información financiera y las normas reguladoras de nuestra profesión.

En nuestra firma, la función del Departamento de Práctica Profesional (DPP) es fundamental en su responsabilidad de apoyo a la función de auditoría. DPP proporciona directrices técnicas y establece posiciones de firma respecto a cuestiones emergentes en materia contable y de auditoría.

Para ayudar a los profesionales a abordar cuestiones complejas, hemos establecido protocolos para realizar consultas de auditoría y contabilidad así como procedimientos para resolver las diferencias de opinión que pueden surgir y que, en circunstancias excepcionales, pudieran requerir la intervención del Responsable de

Auditoría, el Responsable de DPP y del socio responsable de *Quality & Risk Management*.

El soporte técnico del que dispone nuestra firma incluye también al *International Standards Group* (ISG), además del *U.S. Capital Markets Group*. El ISG dispone de equipos especializados en asuntos relativos a las NIIF e ISA y cuenta con una representación geográfica amplia a fin de promover la uniformidad de la interpretación de las NIIF entre las firmas miembro, la identificación de cuestiones emergentes y facilitar el desarrollo oportuno de directrices globales. El ISG ha desarrollado una red de profesionales soporte de la práctica profesional y mantiene conferencias regulares con los representantes de la práctica profesional de cada país en relación con las NIIF, normas ISA y de la aplicación de nuestra metodología de auditoría.

4.5.4 Desarrollo de entendimiento de negocio y conocimiento sectorial

Una parte clave de la calidad de los trabajos consiste en contar con un entendimiento detallado del negocio y del sector del cliente.

En el caso de los sectores más significativos, se identifican responsables de sector para facilitar la puesta a disposición de información sectorial relevante para los profesionales de auditoría.

Nuestra firma incluye la visión de especialistas en el desarrollo del conocimiento sectorial global y lo pone a disposición de los profesionales de auditoría mediante el uso de una plataforma informática (eAudIT) en la que descansa nuestra metodología de auditoría. Este conocimiento incluye ejemplos de procedimientos de auditoría propios del sector y otra información (como riesgos y procesos contables típicos). Además, se encuentran disponibles análisis sectoriales que proporcionan información general y de negocio relacionada con sectores concretos.

4.6 Realización de trabajos de alta calidad

Entendemos que la forma en que se realiza una auditoría es tan importante como el resultado final.

4.6.1 Proceso de auditoría de KPMG

Tal y como se establece en el anterior apartado 4.3.1, nuestro flujo de trabajo de auditoría está desarrollado en la herramienta eAudIT. Los comportamientos clave que

nuestros auditores aplican a lo largo del proceso de auditoría para realizar auditorías de alta calidad son:

- Involucración desde el momento inicial de socios y gerentes;
- Acceso cuando se necesita a los conocimientos adecuados como por ejemplo especialistas, personas acreditadas y conocimientos prácticos del sector en cuestión;
- Evaluación crítica de la evidencia de auditoría;
- Ejercicio de juicio y escepticismo profesional;
- Mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo;
- Conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada;
- Revisiones críticas incluyendo la revisión del control de calidad, en su caso.

4.6.1.1 Involucración relevante desde el momento inicial de socios y gerentes

Para identificar y responder a los riesgos de auditoría significativos durante la auditoría de cada ejercicio, el equipo de trabajo necesita entender el negocio del cliente, su situación financiera y el entorno en el que opera. El socio del trabajo es el responsable de la calidad general del trabajo de auditoría y, por tanto, de la dirección, supervisión y ejecución del trabajo.

El socio del trabajo es un participante clave en las reuniones de planificación, revisa la documentación relevante de la auditoría -especialmente la documentación relacionada con los riesgos significativos y los elementos clave de juicio en la auditoría- y es responsable de la opinión de auditoría final. El gerente del trabajo apoya al socio en estas responsabilidades y en la relación diaria entre el cliente y el equipo.

La implicación y liderazgo del socio del trabajo desde los momentos iniciales del proceso de auditoría sirven para establecer el alcance y las pautas adecuados para la auditoría y ayuda a que el equipo de trabajo se beneficie al máximo de la experiencia y habilidades del socio. La participación relevante del socio del trabajo en otras fases del trabajo le permite identificar y abordar de forma apropiada las cuestiones importantes para el trabajo, incluyendo las áreas

críticas de juicio, los riesgos significativos y otras áreas que el socio del trabajo considere importantes.

4.6.1.2 Evaluación crítica de la evidencia de auditoría con énfasis en el escepticismo profesional

Consideramos todas las evidencias de auditoría obtenidas durante el trabajo de auditoría, así como la evidencia contradictoria o la falta de evidencia. La naturaleza y alcance de la evidencia de auditoría que buscamos depende de la evaluación de los riesgos. Evaluamos de manera crítica las evidencias de auditoría obtenidas. El análisis de la evidencia de auditoría exige que cada uno de los miembros de nuestros equipos ejerza su juicio profesional y mantenga una actitud de escepticismo profesional para obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

El escepticismo profesional implica cuestionar los hechos y estar alerta ante la existencia de evidencia contradictoria. El escepticismo profesional reviste una particular importancia en las normas de auditoría y es objeto de una atención significativa por parte de los reguladores. Nuestro *Audit Quality Framework* subraya la importancia de mantener una actitud de escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso de auditoría.

Tenemos un Marco para la Aplicación del Juicio Profesional que proporciona a los profesionales de auditoría un enfoque estructurado para realizar juicios. Asimismo, refuerza la relevancia de la independencia y la objetividad, y hace hincapié en la necesidad de aplicar el escepticismo profesional. Este Marco gira en torno al escepticismo profesional y reconoce la necesidad de estar alerta ante los sesgos que puedan suponer una amenaza para un buen juicio profesional. El enfoque estructurado para auditar áreas que requieren aplicar juicios de valor significativos supone:

- considerar alternativas,
- evaluar de forma crítica las evidencias de auditoría cuestionando las hipótesis de la dirección y haciendo un seguimiento de la información contradictoria o incoherente, y
- documentar las razones que justifican las conclusiones alcanzadas de manera oportuna como medio de comprobar su integridad y su idoneidad.

El juicio profesional y el escepticismo profesional se refuerzan mediante el coaching en el trabajo y la formación. Asimismo el juicio es una habilidad que se desarrolla con el paso del tiempo y la experiencia.

4.6.1.3 Mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo

Consideramos que las habilidades se desarrollan con el tiempo y mediante la exposición a distintas experiencias. Para invertir en el desarrollo de habilidades y capacidades de nuestros profesionales, sin comprometer la calidad, utilizamos un entorno de formación continua y apoyamos una cultura de coaching.

El mentoring continuo y la supervisión que se produce durante una auditoría implica:

- La participación del socio del trabajo en las reuniones de planificación;
- El seguimiento del progreso del trabajo de auditoría;
- Considerar la competencia y capacidades de los miembros individuales del equipo de trabajo, incluyendo si cuentan con el tiempo suficiente para desarrollar su trabajo, si comprenden las instrucciones y si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque de trabajo planificado;
- Ayudar a los equipos de trabajo abordando cualquier asunto significativo que surja durante el trabajo, teniendo en cuenta su importancia y la modificación del enfoque planificado según proceda; e
- Identificar asuntos para consultarlos con miembros del equipo más experimentados durante el trabajo.

Un factor clave para una supervisión eficaz es una revisión temprana y centrada en los aspectos relevantes del trabajo realizado para que los asuntos significativos se identifiquen y aborden con prontitud.

4.6.1.4 Conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada

KAM y la herramienta de auditoría electrónica, eAudIT, facilitan directrices y mecanismos para la supervisión y el control de los trabajos de auditoría así como para su documentación.

La documentación de auditoría contiene los procedimientos de auditoría realizados, las evidencias obtenidas y las conclusiones alcanzadas acerca de los asuntos significativos en cada trabajo de auditoría. Nuestras políticas exigen la revisión de la documentación por parte de los miembros del equipo de trabajo más experimentados.

Nuestra metodología contempla que la documentación preparada en el momento adecuado ayuda a mejorar la calidad de la auditoría y facilita la revisión eficiente y la evaluación de la evidencia de auditoría obtenida y las conclusiones alcanzadas antes de la emisión de nuestro informe. Los equipos deben recopilar la documentación de auditoría para su retención en un periodo de tiempo que no puede ser superior a 60 días a partir de la fecha del informe de auditoría, aunque podría ser más restrictivo en virtud de determinadas regulaciones aplicables.

El principio clave que los miembros del equipo de trabajo deben considerar es si un auditor experimentado, sin conexión previa con el trabajo, que revisase la documentación de auditoría entendería:

- La naturaleza, el calendario de plazos y el alcance de los procedimientos de auditoría efectuados para cumplir con las normas de auditoría aplicadas;
- Los requerimientos legales y regulatorios aplicables;
- Los resultados de los procedimientos realizados, y la evidencia de auditoría obtenida, además de las conclusiones y cuestiones significativas que han surgido durante la auditoría;
- Las medidas adoptadas para abordarlas (incluida la evidencia de auditoría adicional obtenida); y
- La base para las conclusiones alcanzadas y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones.

Nuestra firma cuenta con una política formal de mantenimiento de documentación de acuerdo con las regulaciones locales, que rigen el periodo durante el que mantenemos la documentación de auditoría y otros registros específicos de clientes.

4.6.1.5 Participación oportuna del Engagement Quality Control Reviewer (EQCR)

Los EQCR cuentan con la experiencia y los conocimientos adecuados para realizar una revisión objetiva de las decisiones y juicios de valor realizados por el equipo de auditoría. Son profesionales de auditoría con experiencia que son independientes de los equipos de trabajo. Ofrecen una revisión objetiva de los elementos que requieren una mayor aplicación del juicio profesional y resultan más críticos en la auditoría.

Es necesario que se designe a un socio revisor del control de calidad del trabajo (EQCR) para las auditorías de todas las entidades cotizadas y otras requeridas por nuestras normas o por la regulación española, entre las que se encuentran las Entidades de Interés Público, así como para los trabajos identificados como de alto riesgo. Asimismo, el socio de Risk Management de auditoría o el responsable de auditoría pueden designar un EQCR para aquellos trabajos que estimen oportuno. Antes de que se emita el informe de auditoría, el EQCR revisa entre otros:

- cierta documentación de auditoría en relación a juicios de valor significativos que ha realizado el equipo del trabajo y las conclusiones a las que ha llegado;
- los estados financieros e informe de auditoría propuesto; y
- las conclusiones alcanzadas en el informe de auditoría y si el informe propuesto es adecuado.

Aunque el socio del trabajo es el responsable en última instancia de la resolución de las cuestiones de auditoría, el EQCR debe verificar que se haya resuelto satisfactoriamente cualquier asunto significativo planteado antes de que la auditoría pueda considerarse finalizada.

Tratamos permanentemente de mejorar la función que desempeña el EQCR en nuestras auditorías, ya que es una parte fundamental de nuestro sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría. Por tanto, hemos adoptado una serie de medidas para reforzar esta función, como por ejemplo:

- Publicación de directrices centradas en las competencias y capacidades de los revisores y guías de apoyo a los mismos;
- Incorporación de procedimientos específicos en eAudit para facilitar la eficacia de las revisiones;
- Implantación de políticas relativas a reconocimiento, designación y desarrollo de revisores de EQC, así como supervisión y evaluación de la naturaleza, el calendario y el alcance de su participación.

4.6.1.6 Comunicación clara de cuestiones significativas

La normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España establece en gran medida el formato y contenido del informe de auditoría, el cual recoge una opinión

sobre la imagen fiel, en todos sus aspectos significativos, de los estados financieros del cliente de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. El auditor de cuentas, forma su opinión de auditoría después de haber participado en el trabajo y revisar el trabajo realizado por el equipo de auditoría.

Proporcionamos amplias directrices en materia de información y soporte técnico a los socios de auditoría para la preparación de los informes de auditoría, en especial en aquellos asuntos que tienen efecto en el informe de auditoría o deben comunicarse a sus usuarios, como las salvedades o la inclusión de párrafos de énfasis en el informe de auditoría.

4.6.1.7 Comunicación bidireccional enriquecedora, abierta y honesta con los responsables del gobierno de la entidad

Las comunicaciones bidireccionales con los responsables del gobierno corporativo de nuestros clientes son clave para la calidad de la auditoría. A menudo, el comité de auditoría es el grupo identificado como responsable del gobierno corporativo. Concedemos gran importancia a mantener informados a los órganos de gobierno sobre las cuestiones que surjan a lo largo de la auditoría y el entendimiento de sus puntos de vista. Conseguimos este objetivo mediante una combinación de informes y presentaciones, asistencia al comité de auditoría o reuniones del consejo de administración, y el análisis continuo con la dirección y los miembros del comité de auditoría. Proporcionamos análisis especializados, entre otros, acerca de la idoneidad de las políticas contables, el diseño y funcionamiento de los sistemas y controles internos sobre la información financiera, principales juicios contables y otros asuntos en los que pueda haber desacuerdo con la posición de la dirección, así como cualquier error de auditoría no corregido. Garantizamos que el contenido de estos informes cumple los requerimientos de las normas de auditoría y compartimos nuestra experiencia sectorial para fomentar el análisis y el debate con los miembros del comité de auditoría.

En reconocimiento de la importante y exigente función que desarrollan los comités de auditoría para los mercados de capital y también los retos a los que se enfrentan en el cumplimiento de sus responsabilidades, contamos con nuestro *Audit Committee Institute* (en adelante "ACI") cuyo propósito es ayudar a que los miembros de comités de auditoría mejoren su conocimiento, compromiso y capacidad para implantar procesos eficaces de comités de auditoría. El ACI, que en la actualidad opera en muchos de los países de la

red KPMG, proporciona a los miembros de comités de auditoría guías relevantes sobre asuntos de interés para los comités de auditoría, así como la oportunidad de relacionarse con otros miembros de comités de auditoría por medio de un extenso programa de actualizaciones técnicas y seminarios que cubren materias desde la gestión de riesgos y nuevas tecnologías, hasta estrategia y cumplimiento regulatorio.

4.6.1.8 Enfoque centrado en la efectividad de la auditoría de los grupos de sociedades

Nuestra metodología abarca de manera exhaustiva la realización de auditorías de grupos. Hacemos hincapié en la importancia de una comunicación eficaz en ambas direcciones entre el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes, algo que resulta clave para lograr una auditoría de calidad. El socio encargado del trabajo de auditoría del grupo debe evaluar la competencia de los auditores de las filiales, ya sean firmas miembro de KPMG o no, como parte del proceso de aceptación de trabajos.

Empleamos una metodología y herramientas uniformes en toda la red de KPMG. Los socios responsables de los trabajos de auditoría reciben información sobre los auditores de componentes dentro de la red de KPMG para ayudarles a evaluar su competencia y capacidades. Además, en los trabajos realizados bajo normas del PCAOB, se ponen a disposición del socio responsable del trabajo de auditoría, los resultados de inspecciones llevadas a cabo sobre las auditorías de componentes realizadas por firmas miembro de KPMG.

4.6.2 Confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de datos

La importancia de mantener la confidencialidad del cliente se transmite a través de diversos mecanismos, incluyendo, el Código de Conducta, la formación y el proceso de confirmación anual de independencia que todos nuestros profesionales deben completar.

Nuestra gobernanza de la seguridad de la información está basada en un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado según la norma ISO/IEC 27001.

Adicionalmente a esto KPMG Auditores, SL cumple con los requerimientos de seguridad establecidos en las *Global Information Security Policies and Standards* (normas y políticas globales en materia de seguridad de la información), publicadas por KPMG International. Llevamos a cabo el seguimiento del cumplimiento con respecto a estas normas y

políticas a través de nuestro programa de auditoría interna y es complementado con comprobaciones periódicas realizadas por el *Information Protection Group* (IPG) (Grupo de protección de la información de KPMG International).

Como parte de estos requerimientos globales, tenemos nombrado a un *National IT Security Officer* (responsable nacional de seguridad de TI o NITSO), con la autoridad, habilidades y experiencia necesarias para dirigir la función de la seguridad de la información. El NITSO está a cargo del sistema de gestión de seguridad de la información de la firma y trabaja estrechamente con los servicios locales de TI y las áreas de gestión de riesgo y calidad. El NITSO también rinde cuentas a la alta dirección de la firma, y al *Global CISO* (*Global Chief Information Security Officer*, responsable global de seguridad de TI).

Asimismo, existe un Comité de Supervisión de la Seguridad de la Información con la responsabilidad de evaluar la evolución del sistema de gestión de seguridad de la información, su ciclo de mejora continua, y los indicadores de estado del mismo que se reportan a la Dirección.

Nuestras normas requieren la implantación de un procedimiento de respuesta a incidentes para minimizar el impacto de un fallo de seguridad o una pérdida de datos, así como una serie de controles para la integración de la seguridad de la información en nuestros procesos de negocio.

Todos los aspectos arriba indicados desempeñan una función en la protección de la información confidencial y de los clientes. Las políticas son comunicadas a todo el personal y, si procede, se refuerzan mediante directrices, acciones de concienciación y formación. KPMG Auditores, S.L. tiene publicada una política de uso aceptable de recursos de TI que se aplica a todo el personal de KPMG. La política fomenta el uso eficaz y adecuado de los recursos de tecnología de la información de KPMG, y destaca los requerimientos de protección de la información personal y confidencial de todos los empleados, de KPMG y de los clientes. También se han implantado políticas de privacidad de datos que rigen el manejo de información personal.

Finalmente, contamos con una política formal de mantenimiento de documentos relativa al periodo de conservación de la documentación de auditoría y de otros registros pertinentes para un trabajo de conformidad con los requerimientos legales españoles, así como los prescritos por IFAC, y otras leyes, normas y regulaciones aplicables.

4.7 Compromiso con la mejora continua

Nos comprometemos a mejorar continuamente la calidad, la coherencia y la eficiencia de nuestras auditorías.

Los programas integrados de cumplimiento y de supervisión de la calidad nos permiten identificar deficiencias de calidad, realizar análisis de causas raíz (root cause analysis) y desarrollar, implantar y comunicar planes de medidas correctoras aplicables a trabajos de auditoría como al sistema de control de calidad de la firma.

Los programas integrados de supervisión y calidad de KPMG International incluyen el programa de *Quality Performance Review* (QPR), el *Risk Compliance Program* (RCP) y el programa *Global Compliance Review* (GCR).

Estos programas se llevan a cabo globalmente y son consistentes en las distintas firmas miembro, en cuanto a la naturaleza y el alcance de las pruebas y los informes requeridos.

4.7.1 Programas internos de supervisión y cumplimiento

Nuestros programas de supervisión evalúan:

- La realización de los trabajos de acuerdo con las normas y la legislación aplicables, y las políticas y procedimientos de KPMG International; y
- El cumplimiento de las políticas y procedimientos de KPMG International, así como la relevancia, idoneidad y funcionamiento efectivo de los principales procedimientos y políticas de control de calidad.

Los resultados y conclusiones de los programas de supervisión se comunican internamente, y los resultados y conclusiones globales se tienen en cuenta para tomar las medidas adecuadas a nivel local, regional y global.

Nuestro programa de supervisión interna también contribuye a evaluar si nuestro sistema de control de calidad ha sido debidamente diseñado y si se ha implantado y funciona de forma eficaz.

Anualmente se llevan a cabo dos programas de inspección desarrollados y administrados por KPMG International: QPR y RCP.

Adicionalmente, todas las firmas miembro pasan cada tres años por el programa GCR.

La participación en los programas de QPR, RCP y GCR es una condición que deben cumplir las firmas miembro de la red de KPMG.

Quality Performance Reviews (QPR)

El Programa QPR evalúa el desempeño al nivel del trabajo e identifica oportunidades para mejorar la calidad del mismo.

Enfoque basado en el riesgo

Todos los responsables de trabajos son objetos de revisión al menos una vez cada de tres años. Se emplea un enfoque basado en el riesgo para seleccionar los encargos.

Llevamos a cabo un programa anual de QPR de conformidad con las instrucciones globales para estas revisiones.

Las revisiones se realizan a nivel de firma miembro y son supervisadas a escala regional y global.

Las revisiones QPR son supervisadas por un lead reviewer experimentado de nivel senior que es independiente con respecto a la firma miembro.

Selección del revisor, preparación y proceso

Existen criterios uniformes para la selección de revisores.

En los equipos de revisión se incluyen lead reviewers experimentados que son independientes de la firma miembro sometida a revisión.

Se imparte formación a los equipos de la revisión y a otras personas que supervisan el proceso, haciendo hincapié en los aspectos críticos identificados por los reguladores de supervisión de auditoría y en la necesidad de ser tan rigurosos como los revisores externos.

Evaluaciones de QPR

Se utilizan criterios homogéneos para determinar las calificaciones de los trabajos y las evaluaciones de Práctica de Auditoría de la firma miembro.

Los trabajos de auditoría seleccionados para su revisión se clasifican como Satisfactorio, Necesita mejorar o Insatisfactorio.

Informes (reporting)

Las conclusiones del Programa QPR se comunican a nuestros profesionales mediante comunicaciones escritas, herramientas de formación interna y reuniones periódicas de socios, gerentes y otros empleados.

Estas áreas también se subrayan en programas de revisión posteriores a fin de evaluar el alcance de la mejora continua.

Los socios responsables de trabajos reciben una notificación cuando sus correspondientes trabajos internacionales obtienen una calificación inferior a satisfactoria.

Risk Compliance Program (RCP)

KPMG International desarrolla y mantiene políticas y procesos de control de la calidad que se aplican a todas las firmas miembro. Estas políticas y procesos, y sus procedimientos relacionados, incluyen los requisitos de la norma internacional de control de calidad (ISQC1). Durante el RCP anual, llevamos a cabo un estricto programa de evaluación consistente en la documentación de controles y procedimientos de calidad, pruebas de cumplimiento y comunicación de excepciones, planes de acción y conclusiones.

Los objetivos del RCP consisten en:

- Supervisar, documentar y evaluar el nivel de cumplimiento del sistema de control de calidad con las políticas Globales de gestión de calidad y riesgos de KPMG International, así como con los requerimientos legales y regulatorios aplicables a la prestación de servicios profesionales; y
- Sentar las bases para auto-evaluar si la firma y su personal cumplen con las normas profesionales aplicables y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

En los casos en los que se identifican deficiencias, debemos desarrollar planes de acción apropiados.

Global Compliance Review (GCR)

Todas las firmas miembro están sujetas a un GCR realizado por el equipo global de GCR que es independiente de la firma miembro. Esta revisión se lleva a cabo al menos una vez cada de tres años.

El GCR proporciona validación externa de nuestro sistema de control de calidad, que incluye:

- Nuestro compromiso con la gestión de la calidad y el riesgo (liderazgo de la dirección) y la medida en que la estructura general, el gobierno corporativo y la financiación respaldan y refuerzan este compromiso; y
- La integridad y fortaleza de nuestro RCP.

El equipo de GCR que realiza las revisiones es independiente de la firma, es objetivo y conoce las políticas globales de Gestión de Calidad y Riesgos.

Se desarrollan planes de acción para responder a todas los asuntos detectados en el GCR y los consensuamos con el equipo de revisor.

Nuestro progreso con respecto a planes de acción es supervisado por el Equipo Central Global de GCR.

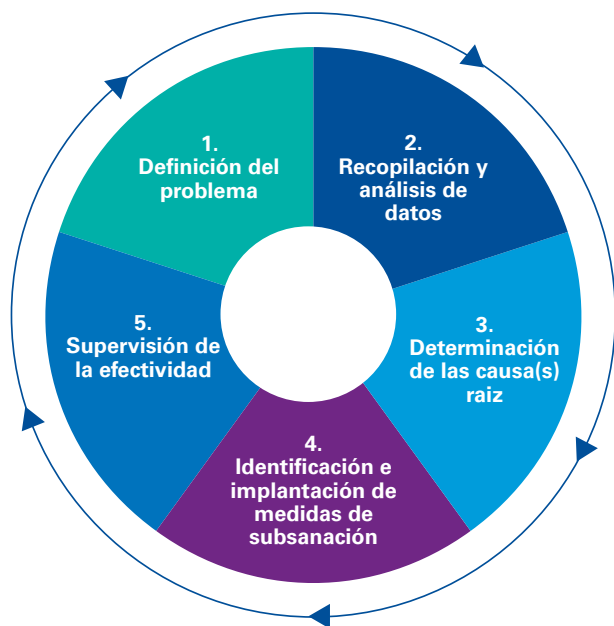
Los resultados se comunican al *Global Quality & Risk Management Steering Group* (GQRMSG) y, si es necesario, a los correspondientes responsables regionales y de KPMG International, para garantizar la adopción de medidas correctoras oportunas.

Root Cause Analysis (RCA)

Llevamos a cabo análisis de causas raíz para identificar y solucionar deficiencias de calidad de la auditoría e impedir que sean recurrentes, así como para ayudar a identificar buenas prácticas como parte de la mejora continua. En 2016, asistieron a la formación global sobre RCA basada en nuestros principios de los Cinco Pasos, los profesionales que van a realizar labores de RCA o que directamente las están realizando.

La formación ofrece una plataforma común para mejorar en las prácticas y habilidades asociadas con la dotación de recursos, la planificación y la realización de RCA.

Los principios globales de los Cinco Pasos del RCA son:



Es responsabilidad de las firmas miembro llevar a cabo el RCA y, mediante el mismo, identificar las debilidades de calidad de la auditoría y posteriormente desarrollar planes de acción apropiados para subsanarlas.

El socio responsable de Auditoría es el responsable del desarrollo y la implantación de los planes de acción resultantes del RCA, así como de la identificación de las personas que los ejecutarán.

Recomendaciones de mejora

A nivel global, a través del *Global Audit Quality Issues Council* (GAQIC) y el *Global Quality & Risk Management Steering Group* (GQRMMSG), KPMG International revisa los resultados de los programas de supervisión de la calidad, analiza las causas raíz y los planes de acción, y desarrolla acciones globales adicionales según se requiera.

El GAQIC analiza los aspectos referentes a toda la red global que resultan de las revisiones internas de control de la calidad y de las inspecciones externas, supervisa el progreso realizado en la subsanación de deficiencias de calidad de la auditoría y efectúa recomendaciones al *Global Audit Steering Group* (GASG) sobre calidad de la auditoría.

Los planes globales de subsanación incluyen medidas holísticas dirigidas a la cultura y la actitud, así como a impulsar un desempeño uniforme en el equipo del trabajo.

Las acciones globales incluyen asimismo formación, herramientas y orientación para promover la homogeneidad, asegurar que disponemos de las bases correctas y que las mejores prácticas se comparten en toda la red.

4.7.2 Supervisión externa

4.7.2.1 Reguladores

La supervisión externa ejercida por los Reguladores es parte del sistema que facilita la mejora continua contribuye a la calidad de las auditorías que realizamos

Mediante Acuerdo de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 14 de enero de 2015 se inició una inspección conjunta entre el ICAC y el *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB). El PCAOB emitió su informe definitivo en mayo de 2016. Nuestra Firma ha preparado correspondiente Plan de Acción en relación con los asuntos tratados en el informe con el fin de asegurar la mejora necesaria. Respecto a la Inspección por parte del ICAC, una vez se reciba el Informe de la Inspección, se preparará por nuestra Firma un Plan de Acción detallado que permita afrontar con garantías en el plazo previsto al efecto los asuntos que el Informe ponga de manifiesto.

La última Inspección completada por el ICAC finalizó con el correspondiente Informe de fecha 21 de diciembre de 2012. Nuestra firma abordó en un Plan de Acción exhaustivo cada uno de los Requerimientos de Mejora reseñados en el citado Informe. Dicho Plan de Acción fue ejecutado en el plazo previsto.

4.7.2.2 Información y comentarios de nuestros clientes

Obtenemos opiniones y comentarios de nuestros clientes mediante conversaciones personales y encuestas, para hacer un seguimiento de su satisfacción con los servicios prestados.

Analizamos estas opiniones y comentarios y en su caso realizamos los cambios necesarios tanto a nivel del trabajo como a nivel de la firma.

4.7.2.3 Seguimiento de quejas y reclamaciones

Disponemos de un procedimiento relativo al seguimiento de las quejas o reclamaciones acerca de la calidad de nuestros servicios. Este procedimiento está disponible en nuestra web externa.

5

Información financiera

Importancia de los trabajos de auditoría legal en el total de nuestra actividad

El texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas exige que se proporcione información financiera que muestre la importancia de los trabajos de auditoría legal en relación con el total de los resultados de la firma de auditoría. A continuación se incluye el desglose de los ingresos de KPMG Auditores, S.L. correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2016, comparado con el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

	Miles de Euros	
	2016	2015
Ingresos por trabajos de auditoría legal	84.589	71.018
Ingresos por otros servicios de auditoría y relacionados	31.978	40.959
Importe neto de la cifra de negocios	116.567	111.977

6

Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría

Los socios de KPMG Auditores S.L., y otro personal designado para firmar informes de auditoría están contratados por esta entidad como profesionales o empleados y su retribución incluye una cantidad fija. Además tienen derecho a una participación variable que depende en el caso de los contratados como profesionales de los resultados antes de la misma y en todos los casos de la consecución de objetivos individuales y colectivos. Ni los socios de auditoría ni el resto del personal designado para firmar informes de auditoría perciben retribuciones por los ingresos que se generen como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoría que sean prestados a sus clientes de auditoría.

7

Acuerdos entre los miembros de la red

7.1 Estructura legal

Como se indica en el apartado 3.1, las firmas miembro independientes que forman parte de la red de KPMG (incluida KPMG Auditores, S.L.) están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. La red de KPMG International está formada aproximadamente por 189.000 profesionales que trabajan en 155 países. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2016, las firmas miembro que forman la red generaron unos ingresos agregados de 25.420 millones de dólares.

KPMG International desarrolla actividades de negocio en beneficio general de la red de firmas miembro de KPMG, pero no presta servicios profesionales a clientes. Los servicios profesionales a clientes los prestan exclusivamente sus firmas miembro.

Uno de los principales objetivos de KPMG International consiste en facilitar la prestación por parte de las firmas miembro de servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio de alta calidad a sus clientes. Por ejemplo, KPMG International establece y facilita la implantación y el mantenimiento de normas y políticas de trabajo y conducta uniformes para las firmas miembro, además de proteger y mejorar el uso del nombre y la marca de KPMG.

KPMG International es una entidad legalmente separada del resto de firmas miembro. KPMG International y las firmas miembro no forman un “partnership”, asociación global, negocio conjunto u otro tipo de asociación entre ellas.

Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o vincular a KPMG International o a otra firma miembro con respecto a terceros, ni KPMG International tiene autoridad para obligar o vincular a ninguna firma miembro.

7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro

Según los acuerdos suscritos con KPMG International, las firmas miembro deben cumplir las políticas y regulaciones de KPMG International incluidas las normas de calidad que rigen la forma en la que operan y prestan servicios a clientes de forma que resulten competitivos de forma efectiva. Esto incluye contar con una estructura de firma que garantice la continuidad y estabilidad, y poder adoptar estrategias regionales y globales, compartir recursos (entrantes y salientes), prestar servicios a clientes multinacionales, gestionar riesgos, y desarrollar herramientas y metodologías globales.

Cada firma miembro asume la responsabilidad de su gestión y de la calidad de su trabajo.

En estos acuerdos, las firmas miembro se comprometen a cumplir un conjunto común de valores de KPMG.

De acuerdo con nuestro Código de Conducta Global, los socios y profesionales que trabajen en las firmas miembro deben actuar con integridad en todo momento. El cumplimiento de las normas de calidad (incluidas metodologías, herramientas y las relativas a gestión de riesgos) se evalúan específicamente como parte de los programas de revisión internacionales descritos en el apartado 4.7. Los resultados de estos programas se comunican a diversos consejos de gobierno y gestión de KPMG International que tienen la potestad, a su entera discreción, de tomar las medidas pertinentes, incluida la expulsión definitiva de la red de KPMG, contra la firma correspondiente que no logre cumplir las normas de calidad exigidas.

Asimismo las firmas miembro deben contar con la capacidad de prestar determinados tipos de servicios considerados

principales y remitir trabajo a otras firmas miembro según proceda (por ejemplo, si el trabajo exige trabajar en el país de otra firma miembro y esa otra firma miembro cuenta con el conocimiento y la capacidad necesarios para llevar a cabo el trabajo).

Las actividades de KPMG International se financian mediante los importes abonados por las firmas miembro. La base para calcular estos importes es aprobada por el *Global Board* y se aplica de forma uniforme a las firmas miembro.

El status de una firma como firma miembro de KPMG y su participación en la red de KPMG podría rescindirse si, entre otras cosas, no cumpliera las políticas y regulaciones establecidas por KPMG International o cualquiera de sus otras obligaciones con KPMG International.

7.3 Cobertura de seguros por la actividad profesional

Contamos con un adecuado nivel de cobertura de seguros en relación con las posibles demandas por negligencias profesionales. Esta cobertura está principalmente suscrita a través de una entidad aseguradora cautiva y se encuentra disponible para todas las firmas miembro de KPMG.

7.4 Estructura de gobierno

Los principales órganos de gobierno y gestión de KPMG International son el **Global Council**, el **Global Board** y el **Global Management Team**.

Global Council

El *Global Council* se centra en las tareas de gobierno de alto nivel y proporciona un foro para una comunicación y análisis a nivel global entre las firmas miembro. Realiza funciones equivalentes a las de una junta general de accionistas (si bien es cierto que KPMG International no dispone de capital social y en consecuencia, sólo tiene miembros no accionistas).

Entre otras funciones, el *Global Council* elige al Presidente y también debe aprobar el nombramiento de los miembros del *Global Board*.

Cuenta con representación de 58 firmas miembro que son “miembros” de KPMG International con arreglo a la legislación suiza. En general, los sublicenciarios están representados indirectamente por una firma miembro.

Global Board

El *Global Board* (Consejo) es el principal órgano de gobierno y supervisión de KPMG International. Entre las principales responsabilidades del Global Board se incluyen la aprobación de estrategias, la protección y mejora de la marca de KPMG, la supervisión de la gestión de KPMG International y la aprobación de políticas y regulaciones. Asimismo admite a las firmas miembro y ratifica el nombramiento por parte del Presidente global del Vicepresidente global.

El Global Board incluye el Presidente global, el Vicepresidente global, el Presidente de cada una de las tres regiones: América; Asia-Pacífico (ASPAC); y Europa, Oriente Medio, y África (EMA) y diversos socios responsables de firmas miembro. Está dirigido por el Presidente global que es respaldado por el *Executive Committee* (Comité Ejecutivo), formado por el Presidente global, el Vicepresidente global, el presidente de cada una de las regiones y, en la actualidad, otros cuatro socios responsables de firmas miembro.

La lista de miembros del *Global Board* a 1 de octubre de 2016 está disponible en la International Annual Review que se puede consultar aquí:

<https://home.kpmg.com/xx/en/home/campaigns/2016/12/international-annual-review.html#introduction>

Uno de los otros miembros del Consejo, es elegido “lead director”, por los miembros del Consejo que no son a su vez miembros del Comité Ejecutivo del **Global Board** (miembros “no ejecutivos”). Una función clave de este miembro del *Board* es la de actuar como enlace entre el Presidente global y los miembros “no ejecutivos” del Consejo.

Global Management Team

El Global Board (Consejo) ha delegado determinadas responsabilidades en el Global Management Team (Equipo Directivo Global).

Entre estas responsabilidades se incluyen el desarrollo de una estrategia global en conjunción con el Executive Committee. El equipo Directivo Global también apoya a las firmas miembro en la ejecución de la estrategia global y es responsable de que rindan cuentas de sus compromisos. Está dirigido por el Vicepresidente global e incluye al Presidente global, el director de operaciones global, los responsables globales de funciones e infraestructura y el *General Counsel*.

Global Steering Groups

Los Global Steering Groups trabajan en estrecha colaboración con la dirección regional y nacional para:

- establecer y comunicar políticas apropiadas de gestión de calidad y riesgo y auditoría;
- facilitar la adopción de procesos de riesgo efectivos y eficientes para promover la calidad de la auditoría; e
- identificar proactivamente y mitigar los riesgos críticos para la red de KPMG.

Los *Global Steering Groups* actúan bajo la supervisión del *Global Management Group*. Las funciones del *Global Steering Group* de auditoría y de *Quality & Risk Management* se detallan en el Informe de Transparencia de KPMG International. Cada firma miembro forma parte de una de las tres regiones (América, ASPAC y EMA).

Cada región cuenta con un *Regional Board* formado por un presidente regional, un director de operaciones o director (COO) ejecutivo regional, representantes de las subregiones, y otros miembros, según proceda. Cada *Regional Board* se centra específicamente en las necesidades de las firmas miembro que componen su región y ayuda a la implantación de las políticas y procesos de KPMG International dentro de la región.

Para más información sobre KPMG International, incluidos los procedimientos de gobierno corporativo, puede consultar su Informe de Transparencia de 2016 aquí:

<https://home.kpmg.com/xx/en/home/about/governance/transparency-report.html>

7.5 Responsables del área de Quality and Risk Management (gestión de riesgos y calidad)

El responsable de global de *Quality & Risk and Regulatory* designa a los responsables regionales de *Quality & Risk Management*, quienes:

- evalúan la efectividad de la gestión de calidad y riesgos de las firmas miembro a fin de identificar y mitigar riesgos significativos tanto para la firma miembro como para la red, y supervisan activamente la alineación con las estrategias y prioridades globales en esta materia;
- comparten las mejores prácticas más destacadas en gestión de calidad y riesgos; e
- informan al responsable de global de *Quality & Risk and Regulatory*.



8

Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de la calidad e independencia

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en KPMG Auditores, S.L. detalladas en este informe, tienen como objetivo proporcionar un nivel razonable de garantía en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen las regulaciones y legislación pertinentes.

Debido a sus limitaciones inherentes, el sistema de control de la calidad no está diseñado para proporcionar certeza absoluta sobre su capacidad para impedir o detectar el incumplimiento de la legislación aplicable y otras regulaciones.

El Consejo de Administración ha considerado:

- el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad según lo descrito en este informe;
- las conclusiones de los distintos programas de cumplimiento establecidos por la firma (incluidos los

Compliance Programmes de KPMG International según lo descrito en el apartado 4.7 y nuestros programas locales de seguimiento del cumplimiento); y

- las conclusiones obtenidas a partir de las inspecciones regulatorias.

Por todo esto, el Consejo de Administración confirma, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de la calidad de KPMG Auditores, S.L. han operado de forma efectiva durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2016.

Adicionalmente, el Consejo de Administración confirma que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento en materia de independencia durante el ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 2016.



Anexo 1

Detalle de las entidades de interés público

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	31/12/2015
ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
ACERINOX S.A.	31/12/2015
ACERINOX S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
AUTO ABS 2012-3, FTA	31/12/2015
AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA, S.A.	31/12/2015
AUTOPISTAS DEL ATLANTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	31/12/2015
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	31/12/2015
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CAJA INGENIEROS AYT2, FTA	31/12/2015
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	31/12/2015
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACION	31/12/2015
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	31/12/2015
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	31/12/2015
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
EDP RENOVAVEIS, S.A.	31/12/2015
EDP RENOVAVEIS, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
ELECNOR, S.A.	31/12/2015
ELECNOR, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
EROSKI, S.COOP.	31/01/2016
EROSKI, SCOOP Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/01/2016
EUSKALTEL S.A.	31/12/2015
EUSKALTEL S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
FAES FARMA SA	31/12/2015
FAES FARMA SA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
FLUIDRA, S.A.	31/12/2015
FLUIDRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
FONDO DE TITULIZACION DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELECTRICO, FTA	31/12/2015
FUNESPAÑA, S.A.	31/12/2015
FUNESPAÑA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
GRIFOLS, S.A.	31/12/2015
GRIFOLS, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
IM CFS RMBS 1, FTA	31/12/2015
IM EVO RMBS 1, F.T.	31/12/2015
IM FORTIA 1, F.T.	31/12/2015
IM GEDESCO TRADE FINANCE, F.T.A.	31/12/2015
IM TARJETAS 1, F.T.A.	31/12/2015
INDRA SISTEMAS, S.A.	31/12/2015
INDRA SISTEMAS, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
LABORATORIOS REIG JOFRE,S.A.	31/12/2015
LABORATORIOS REIG JOFRE,S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	31/12/2015
LINGOTES ESPECIALES, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA	17/03/2015
MADRID FTPYME I, FTA	31/12/2015
MADRID FTPYME II, FTA	31/12/2015
MADRID RESIDENCIAL II, FTA	31/12/2015
MADRID RMBS I, FTA	31/12/2015
MADRID RMBS II, FTA	31/12/2015
MADRID RMBS III, FTA	31/12/2015
MADRID RMBS IV, FTA	31/12/2015
MAPFRE, S.A.	31/12/2015
MAPFRE, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
NICOLAS CORREA, S.A.	31/12/2015
NICOLAS CORREA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	31/12/2015
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	31/12/2015
RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
RED ELECTRICA FINANCIACIONES, S.A.	31/12/2015
VIDRALA, S.A.	31/12/2015
VIDRALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015

Detalle de las entidades de interés público

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2015
A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
ABANCA II VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	30/09/2015
ABANCA II VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
ABANCA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/09/2015
ABANCA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	31/12/2015
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
ALLIANZ POPULAR VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,	31/12/2015
AMAYA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
ANDBANK ESPAÑA, S.A.	31/12/2015
ANDBANK ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
ARESBANK, S.A.	31/12/2015
ASEGURADORA VALENCIANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2015
AVANT TARJETA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A.U.	30/09/2015
AVANT TARJETA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A.U.	31/12/2015
BANCO ALCALA, S.A.	31/12/2015
BANCO ALCALA, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN, S.A.U.	31/12/2015
BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN, S.A.U.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN, S.A.U.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
BANKIA MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE. SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2015
BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A.	30/06/2015
BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A.	31/12/2015
BANKINTER SEGUROS GENERALES, S.A.	31/12/2015
CA LIFE INSURANCE EXPERTS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2015
CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CAJA DE ARQUITECTOS, S. COOP. DE CRÉDITO	31/12/2015
CAJA DE ARQUITECTOS, S. COOP. DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CAJA INGENIEROS VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A.U.	31/12/2015
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2015
CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2015
CAJA RURAL DE SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2015
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2015
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2015

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CAJA RURAL DEL SUR S COOP DE CREDITO	31/12/2015
CAJA RURAL DEL SUR S COOP DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
CITIBANK ESPAÑA, S.A.	31/12/2015
CITIBANK ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
COLONYA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA	31/12/2015
COLONYA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
COMPAÑIA DE SEGUROS PREVISION MEDICA, S.A.	31/12/2015
DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTRO	31/12/2015
DEUTSCHE LEASING IBERICA, E.F.C., S.A	31/12/2015
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	31/12/2015
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	31/12/2015
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (SOC UNIPERSONAL)	31/12/2015
ERGO, GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
EVO BANCO, S.A.	31/12/2015
EVO BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
FENIX DIRECTO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2015
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
FINANDIA, E.F.C., S.A.	31/12/2015
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2015
IOS FINANCE EFC, S.A.	31/12/2015
LAIETANA GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS LAIETANA, S.A.	31/12/2015
LAIETANA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS LAIETANA, S.A.	31/12/2015
MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S	31/12/2015
MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
MAPFRE GLOBAL RISKS COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	31/12/2015
MAPFRE GLOBAL RISKS COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
MAPFRE RE COMPANIA DE REASEGUROS S. A.	31/12/2015
MAPFRE RE COMPANIA DE REASEGUROS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	31/12/2015
MERCEDES BENZ FINANCIAL SERVICES ESPAÑA, E.F.C.S.A.	31/12/2015
MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2015

1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
MUTUA DE RIESGO MARITIMO	31/12/2015
MUTUA DE RIESGO MARITIMO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
MUTUA GENERAL DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS REASEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2015
MUTUA GENERAL DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS REASEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
PREVISORA BILBAINA SEGUROS, S.A.	31/12/2015
PREVISORA BILBAINA VIDA SEGUROS, S.A.	31/12/2015
RGA RURAL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2015
RGA SEGUROS GENERALES RURAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2015
RGA SEGUROS GENERALES RURAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
SANITAS, S.A. DE SEGUROS	31/12/2015
SOLUNION SEGUROS DE CREDITO, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015
SOLUNION SEGUROS DE CREDITO, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
TARGOBANK, S.A.	31/12/2015
UNION DEL DUERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	31/12/2015
UNION MEDICA LA FUENCISLA, S.A.	31/12/2015
VERTI ASEGURADORA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2015

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ABANCA FONDEPOSITO, F.I.	31/12/2015
ABANCA RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2015
ALLIANZ POPULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC S.A	31/12/2015
ALLIANZ POPULAR PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	31/12/2015
BANKINTER PREVISION, EPSV	31/12/2015
BBVA BONOS 2018, F.I.	31/12/2015
BBVA BONOS 2024, FI	31/12/2015
BBVA BONOS CORPORATIVOS DURACION CUBIERTA, F.I.	31/12/2015
BBVA BONOS DOLAR CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2015
BBVA BONOS INTERNACIONAL FLEXIBLE 0-3, F.I.	31/12/2015
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS VI, FI	31/12/2015
BBVA BONOS PATRIMONIO X, FI	31/12/2015
BBVA BONOS PATRIMONIO XII FI	31/12/2015
BBVA BONOS PATRIMONIO XV, FI	31/12/2015
BBVA BONOS PATRIMONIO XVI, FI	31/12/2015
BBVA BONOS PATRIMONIO XVII, FI	31/12/2015
BBVA BONOS RENTAS III, FI	31/12/2015
BBVA DINERO FONDOS TESORO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2015
BBVA FON-PLAZO 2015, FI	31/12/2015
BBVA FON-PLAZO 2016 E, F.I.	31/12/2015
BBVA FUSION CORTO PLAZO V, F.I.	31/12/2015
BBVA FUSION CORTO PLAZO, FI	31/12/2015
BBVA GESTION CONSERVADORA, F.I.	31/12/2015
BBVA MULTIACTIVO MODERADO., F.I.	31/12/2015
BBVA PLAN RENTAS 2018, FI	31/12/2015
BBVA RENTABILIDAD AHORRO CORTO PLAZO, FI	31/12/2015
BESTINFOND, F.I.	31/12/2015
BESTINVER BOLSA, F.I.	31/12/2015
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	31/12/2015
BESTINVER INTERNACIONAL, F.I.	31/12/2015
BK RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.P.	31/12/2015
BK VARIABLE ESPAÑA, F.P.	31/12/2015
DB PREVISION 17, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
DB PREVISION 9, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
DB TALENTO GESTION FLEXIBLE, F.I.	31/12/2015
DEUTSCHE ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2015
DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	31/12/2015
DUERO PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.	31/12/2015

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
DWS AHORRO, F.I.	31/12/2015
DWS FONDEPOSITO PLUS, F.I.	31/12/2015
EURO AUTOMATIC CASH, ENTIDAD DE PAGO, S.L.U.	31/12/2015
EUROPOPULAR CAPITAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR COLECTIVO, FONDO PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIX, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR CRECIMIENTO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR DESARROLLO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR EMPLEO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR FUTURO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR GESTION TOTAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR HORIZONTE, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR INTEGRAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR RENTA FIJA LARGO PLAZO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR RENTA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPOPULAR VIDA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
EUROPREVISION, E.P.S.V.	31/12/2015
EUROVALOR AHORRO EURO, F.I.	31/12/2015
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VIII, FI	31/12/2015
EUROVALOR BOLSA, F.I.	31/12/2015
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO, F.I.	31/12/2015
EUROVALOR FONDEPOSITO PLUS, F.I.	31/12/2015
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES II, FI	31/12/2015
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES, F.I.	31/12/2015
EUROVALOR GARANTIZADO EUROPA II, F.I.	31/12/2015
EUROVALOR MIXTO 70, F.I.	31/12/2015
EUROVALOR PARTICULARES VOLUMEN, F.I.	31/12/2015
FONDESPAÑA-DUERO CONSERVADOR, FI	31/12/2015
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 3, F.I.	31/12/2015
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 5, F.I.	31/12/2015
FONDESPAÑA-DUERO MODERADO, FI	31/12/2015
FONDITEL PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.	31/12/2015
FONDMAPFRE RENDIMIENTO II, F.I.	31/12/2015
FONDMAPFRE RENTA CORTO, F.I.	31/12/2015
FONDMAPFRE RENTA MIXTO, F.I.	31/12/2015
FONDO 3 DEPOSITO, F.I.	31/12/2015
FONDO POPULAR DE PENSIONES SEGURIDAD I; F.P.	31/12/2015
FONDUERO ESTABILIDAD, F.P.	31/12/2015

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
FONDUERO, F.P.	31/12/2015
FONGALICIA I, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
FONGALICIA II, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
IMANTIA CAPITAL, SG I I C SA	31/12/2015
IMANTIA CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2015
IMANTIA FONDEPOSITO, F.I.	31/12/2015
IMANTIA RV IBERIA, F.I.	31/12/2015
LAGUN ARO, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA	31/12/2015
MAPFRE CRECIMIENTO, F.P.	31/12/2015
MAPFRE FONDTEORO LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2015
MAPFRE INVERSION DOS SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A.	31/12/2015
MAPFRE MIXTO, F.P.	31/12/2015
MAPFRE RENTA FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
MAPFRE RENTA LARGO, F.P.	31/12/2015
MAPFRE VIDA DOS FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
MAPFRE VIDA PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.	31/12/2015
MAPFRE VIDA UNO ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA	31/12/2015
MONTY GLOBAL PAYMENTS, S.A.U.	31/12/2015
PAGANTIS, S.A.	31/12/2015
PASTOR MONETARIO, F.P.	31/12/2015
R.F., FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
RGA 31, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
RGA 5, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
RGA RURAL PENSIONES SA ENTIDAD GESTORA DE FONDOS PENSIONES	31/12/2015
RGA TRES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
RGA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
RIA PAYMENT INSTITUTION E.P. S.A.	31/12/2015
RURAL PENSION XXI, EPSV	31/12/2015
SANTANDER COLECTIVOS RENTA FIJA MIXTA 2, FONDO DE PENSIONES	31/12/2015
TITANES TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	31/12/2015
UNIVERSALPAY, ENTIDAD DE PAGO, S .L.	31/12/2015

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
AB AZUCARERA IBERIA, S.L.	31/08/2015
ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES .S.A	31/08/2015
ACCENTURE, S.L.	31/08/2015
ALLUS SPAIN SL	31/12/2013
ALLUS SPAIN SL	31/12/2014
AN S COOP.	30/06/2015
AN S COOP.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/06/2015
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	30/09/2015
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/09/2015
AREAS, S.A.	29/09/2015
AXPO IBERIA, S.L.	30/09/2015
CARGILL, S.L.U.	31/05/2015
CARGILL, S.L.U.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/05/2015
CORITEL, S.A.	31/08/2015
DIAGEO ESPAÑA, S.A.	30/06/2015
ESTEE LAUDER , S.A.	30/06/2014
ESTEE LAUDER , S.A.	30/06/2015
EUREST CATALUNYA, S.L.	30/09/2015
EUREST COLECTIVIDADES S.L	30/09/2015
EXIDE TECHNOLOGIES, S.L.U.	31/03/2015
FUNDACION ESCUELA TERESIANA	31/08/2015
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.	30/09/2015
MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.U.	31/12/2015
NUEVA COMERCIAL AZUCARERA, S.A.	31/08/2015
OMNICOM MEDIA GROUP, S.L.	31/12/2013
OPTIMUM MEDIA DIRECTION, S.L.	31/12/2014
PRIMARK TIENDAS, S.L.	31/08/2015
RICOH ESPAÑA, S.L.	31/03/2015
SELLBYTEL GROUP, S.A.	31/12/2012
SELLBYTEL GROUP, S.A.	31/12/2013
SELLBYTEL GROUP, S.A.	31/12/2014
SERUNION SERVICIOS,S.L.	30/09/2015
SERUNION, S.A.	30/09/2015
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	30/09/2015
SWISSPORT SPAIN, S.A.	31/03/2015

1.5 Grupos de sociedades en los que alguna sociedad dependiente tiene la consideración de entidad de interés público

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ABANCA HOLDING FINANCIERO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
AIR PRODUCTS IBERICA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/09/2015
ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
BESTINVER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CANTILES XXI, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
CARTERA MAPFRE, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
FUNDACION MAPFRE Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
GRUPOBEKINSA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
HELVETIA HOLDING SUIZO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
ICL IBERIA LIMITED SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
NBQ CORPORATE, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
PB CEMER 2002, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
PRIVATE FINANCING INITIATIVES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2015
REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014
STRATTON SPAIN S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
STRATTON SPAIN S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2014

Anexo 2

Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L. a la fecha de publicación de este informe



Hilario Albarracín, Consejero Delegado de KPMG en España hasta el 30 de septiembre de 2016 y Presidente de KPMG en España desde el 1 de octubre de 2016.

Hilario Albarracín ha sido vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L., desde octubre de 2011 y es presidente del Consejo de Administración desde el 1 de octubre de 2016. Asimismo, forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España desde 2004, Comité que preside desde el 1 de octubre de 2016. Ha sido responsable de Auditoría desde octubre de 2011 hasta octubre de 2013. Como Presidente de KPMG en España, Hilario forma parte del Consejo Global de KPMG y del Consejo de EMA (Europa, Oriente Medio y África).

Socio desde 1996 y Presidente desde octubre de 2016.



César Ferrer, Responsable de Calidad y Gestión de Riesgos

César Ferrer es secretario del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. Alcanzó la posición de socio en 1992. Es responsable de calidad y gestión de riesgos en auditoría así como de los asuntos relativos a independencia. Asimismo es responsable de asuntos regulatorios.



Borja Guinea, Socio Responsable del Departamento de Auditoría de KPMG en España

Borja Guinea es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España. Es socio desde 2000 y Responsable del Departamento de Auditoría desde octubre de 2013.

Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L. a la fecha de publicación de este informe (cont.)**Fernando Serrate**, Socio responsable de las oficinas de KPMG en Cataluña, Baleares y Andorra

Fernando Serrate es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. desde junio de 2014, miembro del Consejo de Socios desde octubre de 2015 y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España desde junio de 2010, fecha de su nombramiento como responsable de las oficinas en Cataluña y Baleares de KPMG en España y de la oficina de Andorra.

Socio desde 1998.

**John M. Scott**

Con fecha 1 de octubre John Scott, quien hasta entonces era Presidente del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y de KPMG en España, ha dejado sus responsabilidades en la firma española siendo sustituido en las mismas por Hilario Albarracín. John es desde octubre de 2013, Vicepresidente Global de KPMG y Presidente de KPMG en EMA (Europe, Middle East, Africa and South Asia). Asimismo, John es miembro del Consejo y Comité Ejecutivo globales de KPMG.

Socio desde 1992 y Presidente desde 2005 hasta 2016.

Anexo 3

Nuestros valores

Lideramos dando ejemplo

Como firma y de forma individual, actuando de manera que seamos un ejemplo de lo que esperamos de nosotros mismos y de los demás.

Trabajamos en equipo

Aportando lo mejor de cada uno y creando equipos fuertes orientados al éxito.

Respetamos a la persona

Por lo que es, por sus conocimientos, aptitudes y experiencia como individuo, y por lo que aporta como miembro de un equipo.

Analizamos los hechos para aportar nuestro juicio profesional

Cuestionándolos y buscando información reforzamos nuestra reputación como profesionales objetivos en los que se puede confiar.

Nos comunicamos de forma abierta y sincera

Compartiendo información, conocimientos y consejos con frecuencia y de forma constructiva, y afrontando las situaciones difíciles con entusiasmo y franqueza.

Estamos comprometidos con nuestra sociedad

Actuando con responsabilidad, desarrollando nuestras aptitudes, experiencia y perspectivas a través de nuestro trabajo en la comunidad.

Ante todo, actuamos con integridad

Manteniendo en todo momento nuestra profesionalidad, objetividad y la excelencia en la calidad del servicio que ofrecemos, a la vez que conservamos en todo momento nuestra independencia.





© 2016 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.